

**FACULTAD LATINAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES – FLACSO
SEDE ECUADOR**

MAESTRÍA EN GÉNERO Y DESARROLLO

**Encuentros y desencuentros de género: desarrollo y derechos de las mujeres
indígenas.**

Sofia Zaragocin Carvajal

Quito, octubre, 2007

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES – FLACSO
SEDE ECUADOR**

MAESTRIA EN GÉNERO Y DESARROLLO

**Encuentros y desencuentros de género: desarrollo y derechos de las mujeres
indígenas.**

Sofia Zaragocin Carvajal

**Directoras de tesis: Elizabeth Lilliot
Mercedes Prieto**

Lectora: Andrea Pequeño

Quito, octubre, 2007

A mis padres,

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi agradecimiento a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, sede Ecuador así como al Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA, por la beca de investigación que me fue otorgada para la realización del presente estudio. A Mercedes Prieto y Elizabeth Lilliot, por el permanente apoyo y dirección. A las mujeres indígenas lideresas y no lideresas por el apoyo y colaboración. A las funcionarias de la cooperación multi-lateral y bi-lateral que apoyaron y colaboraron con este presente estudio. En general, mi agradecimiento a todas las personas e instituciones que de una u otra manera contribuyeron para la realización del presente trabajo.

ÍNDICE

RESUMEN

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 La motivación	8
1.2 El proceso de investigación	14

CAPITULO II: EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

2.1 El debate sobre género, desarrollo y derechos	19
Mujeres y género en el desarrollo	24
Movimientos indígenas y movimientos de mujeres	31
2.2 A modo de conclusión: hipótesis de trabajo	34

CAPITULO III: UN PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y CAMPESINAS: SUS ENCUENTROS Y DESENCUENTROS

3.1 Descripción del proyecto “Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas y Campesinas de la Región Andina, 1995 – 2000”	38
3.2 Ampliación de los escenarios	40
3.3 Perspectiva de las mujeres entrevistadas frente a las intervenciones del GED y del MED en el Ecuador	43
3.4 Procesos de reflexión	50

CAPTULO IV DERECHOS DE LA MUJER INDÍGENA: UN CAMPO DE INTERPRETACIÓN

4.1 Derechos Humanos Universales, UNIFEM	54
4.2 CEDIME Visión y metodologías para trabajar del tema de los derechos de la mujer indígena	59
4.3 Trabajo del CONMIE sobre derechos de las mujeres indígenas	68

CAPITULO V CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA	80
--------------	----

RESUMEN

La presente investigación analiza las relaciones entre género, interculturalidad y desarrollo en el marco de un proyecto en torno a los derechos de las mujeres indígenas. El objetivo inicial fue de explorar los efectos del proyecto “Promoción de los derechos humanos de las mujeres indígenas y campesinas”, monitoreado por el Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM) y ejecutado por el ECUARUNARI. Se intentó descifrar los desdibujados recuerdos que las mujeres participantes tienen acerca del mencionado proyecto y que podrían dar pautas sobre la existencia o, en su defecto, la carencia de un discurso indígena sobre género y desarrollo en el Ecuador.

Las lideresas indígenas participantes del mencionado proyecto expresaron un claro posicionamiento sobre sus derechos como mujeres, pues recalcaron otros escenarios desde donde se apoderaron de un discurso sobre los derechos. Este olvido, parcial o interesado, del proyecto llevó a explorar otras intervenciones de las políticas de desarrollo por parte de los movimientos indígenas y de mujeres, así como también de las agencias de cooperación locales e internacionales. En este proceso se identificaron manuales y documentos de UNIFEM y del Centro de Estudios de Desarrollo y Movimientos Sociales del Ecuador (CEDIME), orientados a promocionar los derechos de la mujer. El análisis de estos manuales tomó además en cuenta el uso que de ellos hicieron las lideresas indígenas en su afán de replicar lo aprendido sobre derechos de la mujer, como aquellas que señaló del CONMIE, Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador.

En este marco se obtuvieron dos interesantes hallazgos: de un lado, la concepción de derechos que las lideresas han incorporado en sus prácticas de capacitación a otras mujeres se inscribe en un marco universalistas de derechos, que no ha sido traducidos –es decir, trasladados y contextualizados a otro medio– ni difundidos localmente. Es justamente el discurso promocionado por UNIFEM el utilizado por las lideresas. Aun más, se dejan de lado esfuerzos de traducción local de estos derechos (en los cuales varias de ellas participaron), como es el caso de los manuales sobre violencia de género impulsado por CEDIME. De otro lado, el tema de los derechos aparece referido a las

relaciones de las lideresas con el Estado y con la sociedad en general, pero se evita aplicarlo a la vida comunitaria, tanto de las organizaciones como de las familias. De esta manera, los derechos de las mujeres parecen pertenecer a una noción grupal identificada con los derechos colectivos y no con los individuales.

CAPITULO 1 INTRODUCCIÓN

1.1 La motivación

Mi experiencia de vida y circunstancias laborales forjaron una curiosidad, que luego se convirtió en la búsqueda de preguntas y respuestas acerca de la interacción entre las ideas y la práctica en la cooperación internacional y mujeres indígenas en el Ecuador.

Específicamente, entre los enfoques de género e interculturalidad en el mundo del desarrollo. La pregunta inicial que impulsó el presente estudio fue la siguiente: ¿Cómo se podría explicar la ausencia de un discurso propio en torno al género y desarrollo, específicamente sobre los “derechos de la mujer” por parte de las mujeres indígenas de la Sierra ecuatoriana? Para desentrañar esta interrogante inicial, este estudio enfatiza en las capacitaciones acerca de los derechos de la mujer por parte de la cooperación internacional y entidades nacionales en la década de los noventa. Estos programas sociales son la razón por lo que, si bien es cierto que no existe un discurso consensuado sobre género y/o desarrollo, desde la experiencia de las mujeres indígenas, sí hay lo que se podría denominar un proceso de ciudadanía de las mujeres indígenas mediante las capacitaciones sobre derechos de la mujer. La ciudadanía y los derechos son temas inseparables en el contexto ecuatoriano, lo que no es diferente en el caso de las mujeres indígenas, quienes recibieron capacitaciones sobre los derechos de la mujer por parte de la cooperación internacional y entidades nacionales que influyeron en sus maneras de entender el género y ser mujer en sus comunidades dentro del Estado ecuatoriano. Para esto, metodológicamente pensé en analizar un proyecto de UNIFEM en el cual se realizaría un análisis discursivo para descifrar las dinámicas entre la cooperación internacional, organizaciones indígenas y mujeres indígenas. Sin embargo, esto resultó poco fructífero puesto que no fue registrado en la memoria colectiva de las mujeres indígenas partícipes del proyecto. No fue posible identificar reflexiones específicas ante este proyecto. Ellas se manifestaron sobre la existencia de una multitud de proyectos y programas que trabajaban sobre el enfoque de mujer y género de manera paralela al proyecto UNIFEM. El capítulo III revela esta postura de parte de las mujeres

indígenas entrevistadas; en el capítulo IV, el panorama de escenarios discursivos de derechos se amplía gracias a los resultados de estas entrevistas. De esta forma el proyecto dejó de ser el objeto del análisis, y las mujeres entrevistadas hicieron énfasis más bien en las posturas, políticas y metodologías institucionales de UNIFEM, CEDIME y el CONMIE, que trabajaron los derechos de la mujer con mujeres indígenas y con las instituciones. De esta manera, se puede entender las diferentes visiones que existieron al trabajar los derechos de la mujer con mujeres indígenas **y por ende comenzar a entender las dinámicas y relaciones entre estos diferentes actores.**

Las observaciones que impulsaron este estudio comenzaron en 2003, dos décadas después de que el enfoque de género/mujer comenzara a ser trabajado en el Ecuador con mujeres indígenas/rurales/campesinas. Lo que yo estaba presenciando era el resultado evolutivo de la interacción entre agencias de desarrollo y mujeres indígenas y sabía que tenía que hacer una investigación exhaustiva en torno a los antecedentes de esta relación conceptual e histórica.

Considerando que no es una mujer indígena quien investiga el presente estudio sobre asuntos relacionados con mujeres indígenas, es pertinente explicar las motivaciones que impulsaron la realización del mismo. Criterios como el de Sandra Harding (1986b: 9), quien proclama que el mejor análisis feminista impulsa que el o la investigador(a) se pongan en el mismo plano crítico que el sujeto estudiado y de esta manera los comportamientos y suposiciones sobre clase, raza y creencias también están presentes; aunados con aquellos de Marta Nausbaum (2000) en el libro *Women and Human Development, The Capabilities Approach*, en el que se hace una pregunta bastante pertinente para esta discusión, han contribuido a sustentar la inclusión de mi vivencia personal. La pregunta de Nausbaum (2000) es que si toda esta filosofía no es simplemente un ejercicio más de la colonialidad o del dominio de clase. Para poder descartar esta suposición, creo conveniente incluir mis motivaciones, ya que de esta manera intento ponerme en el mismo plano crítico al cual alude Harding (1986), y de esta manera exponer al lector las vivencias en mi vida que han impulsado y tienen influencias sin duda en la realización de este estudio. Sin embargo, reconozco que es imposible ponerme en el mismo plano crítico que las lideresas indígenas participantes de este estudio ya que, siendo una joven mujer ecuatoriana que ha crecido fuera del

país en el denominado norte, durante la mayor parte de mi vida, estoy consciente que mi experiencia de vida ha sido diferente a a la realidad que trato de explorar en este estudio.

En 2004, el tema para el Foro Permanente de Asuntos Indígenas del Sistema de Naciones Unidas fue sobre la mujer indígena. Esta iniciativa a nivel internacional demandó que en el ámbito nacional y local existiera una atención particular sobre este tema con respecto al desarrollo. En el Ecuador, algunas agencias del Sistema de Naciones Unidas realizaron conversatorios y otras reuniones formales con la intención de desarrollar una agenda nacional de mujeres indígenas del Ecuador para el Foro. Sin embargo, estas reuniones resultaron poco fructíferas, puesto que no se desarrolló ninguna agenda antes del Foro. Desde la mirada de la cooperación, esto fue un ejemplo más de la dificultad de trabajar con mujeres indígenas del Ecuador o la intersectorialidad entre el género y la interculturalidad. En lo personal, esta dificultad se manifestó como la necesidad de trabajar y ampliar el tema conjuntamente.

Nací en Quito, Ecuador, en 1981 y cuando cumplí los 5 años de edad, mis padres, mi hermana y yo nos mudamos a Pennsylvania, Estados Unidos, donde estudié y viví hasta los 22 años. Allí realicé mis estudios en Colegios Cuáqueros¹ y luego en la Universidad de Pennsylvania, donde me gradué en Ciencias Políticas. Al escribir este texto he cumplido cuatro años desde mi retorno al Ecuador, donde he trabajado por obtener una Maestría en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO. Además, he trabajado en varias agencias del Sistema de Naciones Unidas como UNIFEM, ACNUR y UNESCO; en la actualidad, PNUD

Durante mi paso por UNIFEM, trabajé sobre el tema de la mujer indígena en proyectos dentro del Área de Gobernabilidad, donde, gracias a la voluntad de la agencia, accedí al escenario del proyecto que será analizado inicialmente en este trabajo. De esta breve síntesis de mi vida, quisiera recalcar la experiencia específica de ser ecuatoriana en Estados Unidos. El contacto con el Ecuador fue a través de medios muy significativos para este estudio: mis padres, quienes con el temor a perder el

¹ La Sociedad Religiosa de los Amigos (en inglés Religious Society of Friends), generalmente conocida como los cuáqueros o amigos, es una comunidad religiosa esencialmente pacifistas con costumbres sencillas.

español y, aún más importante, a que lo que ellos conocían como “la cultura ecuatoriana” se perdiera en sus hijas, se aseguraban de que pasáramos todas las vacaciones en el Ecuador. Como resultado, viví simultáneamente en dos culturas y me convertí en un sujeto multicultural ambulante entre dos naciones. Esta es la experiencia que ha hecho posible compartir la experiencia de personas que dentro de un mismo país tengan una cultura distinta a la dominante. En mi caso, era ecuatoriana, y por ende una minoría dentro de la cultura dominante estadounidense. Al mismo tiempo, sentí la presión de mi propia familia para conservar las costumbres y aspectos “ecuatorianos”, como una manera de preservación cultural para la familia. Era el deber de mi hermana y de mí el mantener nuestra cultura; para nuestros padres, este fue el aspecto común y que nos definía como familia, el ser ecuatorianos, y que se convertiría en el lazo que nos unió.

En el caso de las mujeres indígenas, formar parte de un grupo étnico minoritario dentro de la cultura dominante en el Ecuador, y adicionalmente tener la constante presión de mantener este legado cultural indígena, tanto en idioma como en costumbres, me acerca a su realidad.

La otra experiencia necesaria de recalcar acerca de mi estadía en Estados Unidos es la referente a un negocio familiar de artesanías latinoamericanas. Esta experiencia tuvo un resultado muy notorio y es que por medio de este negocio me convertía en un símbolo latinoamericano y sobre todo ecuatoriano en el mundo estadounidense. Como consecuencia, me relacionaba con las mujeres indígenas, por medio de lo que yo también, como niña mestiza en Estados Unidos, llegué a representar. Es decir, mi identidad como ecuatoriana habitante de Estados Unidos fue por medio de esta representación tanto en bailes folclóricos como al vender artesanías pertenecientes a los pueblos y nacionalidades del Ecuador y de Latinoamérica.

A mi retorno al Ecuador, estos antecedentes resultaron ser la mayor motivación para trabajar y estudiar alrededor de la realidad de las mujeres indígenas en el Ecuador. Encontré una gran variedad de paralelismos entre mi vida como mujer emigrante en Estados Unidos y las mujeres indígenas de la Sierra ecuatoriana.

En una primera instancia, vivir entre dos culturas, la ecuatoriana y la estadounidense, me hizo experimentar el significado de pertenecer o no a una cultura y

a una nación. La ciudadanía en su definición legal me resultó muy diferente a su definición simbólica. Sentirme parte de un país ocurrió de manera natural; ser parte del Estado de manera formal nunca ocurrió. La visa de estudiante que obtuve y que fue el vínculo formal entre el Estado norte americano y el ecuatoriano nunca llenó el vacío de no ser parte del Estado-nación al cual yo sentí que pertenecía. Es por esta experiencia que entiendo, de manera personal, la importancia de tener derechos formales y garantizados frente al Estado. Las motivaciones detrás de la lucha del movimiento de mujeres y del movimiento indígena para adquirir sus derechos como ciudadanos y ciudadanas con necesidades específicas establecidas por su etnia y género se acercan a mi propia experiencia.

Aprendí la importancia de auto-definirme, porque al no hacerlo, ambas culturas y ambos Estados lo hacían por mí. Este proceso de empoderamiento frente al Estado estadounidense, aquel que nunca me iba a aceptar como ciudadana plena de su país, impulsó otras maneras creativas de autodefinición. La clave en esta situación es que fui yo quien escogió esa definición. Este ejemplo demuestra la importancia de poder identificarse, como mujer y como parte de una cultura no dominante.

Esta sensibilización influyó en gran parte mi experiencia laboral dentro del Sistema de Naciones Unidas. El trabajo en desarrollo desde el enfoque del género se convirtió en la principal motivación. Al entrar a la ONU, aún no conocía la diferencia entre género y mujer, ni las implicaciones que eso conlleva en el trabajo cotidiano en proyectos y programas del desarrollo. Dado el deseo de conocer más sobre la diferencia en la teoría y sus implicaciones en la práctica, me inscribí en la Maestría de Género y Desarrollo de la FLACSO al mismo tiempo que realizaba una pasantía en UNIFEM. Fue durante la pasantía en UNIFEM cuando estuve a cargo temas de gobernabilidad y diversidad, y cuando pude tener los primeros encuentros con las dinámicas entre la cooperación internacional y mujeres indígenas sobre temas relacionados al enfoque de género. Mis observaciones iniciales se convirtieron en una serie de preocupaciones en torno al manejo del discurso de género/mujer en el ámbito de la gestión del desarrollo con mujeres indígenas. Vale la pena recalcar que en ese momento de mi carrera profesional y académica no profundicé en las observaciones, sino que éstas sirvieron para impulsar un análisis más profundo sobre ciertas

inquietudes y que se reflejan en este trabajo. Por un lado, era evidente la resistencia por parte de hombres y mujeres dirigentes de las organizaciones indígenas más prominentes del país en torno al tema de género y de la intervención de organizaciones con este enfoque en sus comunidades y organizaciones. Desde la óptica de la cooperación internacional y organizaciones nacionales mestizas, no había suficiente interés ni recursos para profundizar procesos de concienciación sobre el tema de género en ámbitos culturales distintos. Este último punto, para mí, era el más crítico porque si bien es cierto que el discurso de género en el desarrollo proviene de teorías y prácticas extranjeras, para la cosmovisión indígena la responsabilidad primaria de los portavoces de este discurso no sólo está en transmitirlo, sino también en hacerlo acopiándolo al contexto específico del mundo indígena andino. No obstante, lo que encontré más bien fue una resistencia a profundizar este tema con mujeres indígenas, ya que la percepción era que es muy complicado trabajar el tema de género con ellas. Por ende, la solución desde la cooperación, fue dejar que ellas resolvieran el manejo del asunto en sus comunidades y organizaciones. El resultado fue que ni la cooperación internacional ni las organizaciones indígenas quisieron dar seguimiento a momentos de intervención por parte de la cooperación internacional en torno al tema de género con mujeres indígenas.

Desde las organizaciones indígenas existen demandas más amplias alrededor de otros derechos, pero pocas organizaciones incluyen en esas demandas lo concerniente a las relaciones de género. De igual manera, existen escasos ámbitos formales y a nivel nacional en donde se pueda elaborar un discurso propio de las diversas voces de las mujeres indígenas en el Ecuador. Dentro de ellos, en este análisis, menciono al Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador, CONMIE, y a la Escuela de Lideresas Indígenas Dolores Cacuango, que pertenece a la ECUARUNARI. Sin embargo también es importante recalcar que existen otras entidades, particularmente a nivel local, que están impulsando agendas propias.² Los ámbitos internacionales, aquellos relacionados al Sistema de Naciones Unidas, así como los campos autónomos de alianzas o redes de mujeres indígenas, son espacios que están presentes y que

² Este es el caso de la agenda de mujeres de Chimborazo.

también afectan a las organizaciones indígenas con respecto al tema que nos ocupa, pero que tampoco son ámbitos donde un propio discurso ha sido reconocido.

1.2 Proceso de investigación

Como adelanto, la estrategia metodológica de esta investigación se enfocó, en un inicio, en el análisis discursivo del proyecto “La promoción de los derechos humanos de las mujeres indígenas y campesinas en la región Andina”, monitoreado por UNIFEM e implementado por varias ONG, que trata el tema de derechos humanos y empoderamiento de las mujeres indígenas del Ecuador. Se reconoce que el proyecto contiene, entre otros, fragmentos del discurso de mujeres en el desarrollo y género así como nociones de etnicidad. Con el propósito de capturar estos elementos, se pensó hacer un mapeo de los discursos con relación a los respectivos actores del proyecto. Al mismo tiempo, la investigación intentó rescatar el propio discurso de las mujeres indígenas en torno a los temas de derechos humanos y el empoderamiento. Para captar dichos discursos, esta investigación exploró el contexto en el cual se realizó el proyecto en sí, mediante entrevistas realizadas a las mujeres indígenas. Con estos componentes, se pensó que se podría identificar y comparar los discursos que articulan el género, desarrollo, mujer y condición étnica de manera contextualizada tanto del proyecto como de las propias mujeres indígenas. Esta breve propuesta metodológica inicial no se llevó a cabo por un resultado importante y preliminar de las primeras entrevistas realizadas a las mujeres indígenas: se evidenció que no fue sólo este proyecto el que tuvo incidencia en la utilización del discurso de derechos de la mujer así como género, sino que fueron varios proyectos con varios actores los que impulsaron aspectos singulares de “género en el desarrollo” (GED), como son el derecho de la mujer y el empoderamiento político. Este punto es obvio y es algo que se pensó al comenzar esta investigación. Sin embargo, lo que cambió la metodología además de este acontecimiento fue que las mujeres entrevistadas no clasificaban las capacitaciones, talleres y su contenido como acciones del GED o de “mujeres en el desarrollo” (MED). Más significativo aún, existía confusión en la aplicación de los términos ya que, también evidenciaban la substitución del término “género” por “mujer”. El tercer punto que cambió la metodología

sustancialmente fue la carencia de un proceso consensuado, entre las mujeres entrevistadas, sobre los proyectos de mujeres o enfoque de género. Era evidente que no se había dado un proceso de reflexión acerca de las capacitaciones, talleres, proyectos y otras acciones del GED o MED por parte de la cooperación internacional y actores nacionales. Las mujeres en su mayoría reconocían que además había una falta significativa de comunicación entre ellas para tratar temas sobre mujeres o relaciones entre los géneros. Era evidente que la complejidad y la gran variedad de temas y dinámicas entre actores, discursos y acciones no iban a ser justamente tratadas mediante un solo proyecto de la cooperación internacional con mujeres indígenas.

Estos resultados iniciales contribuyeron a dar mayor peso a las entrevistas realizadas a mujeres líderes indígenas. Por ende, ellas dictaron la metodología a seguir y como resultado identificaron actores importantes que trabajaron el tema de mujer y/o género en el mundo indígena. Además de la líderes indígenas, decidí en ese momento entrevistar a mujeres mestizas e indígenas pertenecientes a las entidades nacionales e internacionales que habían trabajado con ellas. Esto significó ampliar las entrevistas para incluir a mujeres que habían dictado y dirigido proyectos de GED con mujeres indígenas.

Fue muy significativo ampliar el grupo de entrevistados porque surgió más información importante, como es la existencia de manuales sobre derechos de la mujer específicamente dirigidos hacia las mujeres indígenas. Se analizó el contenido de los manuales y se los contextualizó dentro de las demás circunstancias que conformaban el marco de su publicación. Dos de los tres manuales co-editados entre el CEDIME y algunas mujeres indígenas se enfocaron en la violencia de género. Mientras que el primero de los tres se enfocó en una visión más general de los derechos de la mujer, contextualizada en la realidad de la mujer indígena rural. El análisis de estos tres manuales reemplazó al inicial intento de analizar el proyecto de UNIFEM. Por ello, el análisis a los manuales tiene el propósito de situar el debate más general sobre derechos y ciudadanía con mujeres indígenas en el Ecuador en un terreno concreto y fácil para distinguir dinámicas y discursos en torno a los derechos.

Vale la pena destacar un intento metodológico que falló pero que manifiesta toda la complejidad sobre la carencia de un proceso de reflexión sobre las intervenciones

temáticas del género y/o mujer dirigidas a mujeres indígenas en el Ecuador. Conjuntamente con la actual dirigente de la mujer del ECUARUNARI y con aprobación de la dirigencia de la misma organización, intenté promover un proceso con mujeres indígenas pertenecientes al ECUARUNARI que participaron directamente en el proyecto de UNIFEM inicialmente escogido para este estudio. El proceso de reflexión consistía en hacer, junto con la dirigente de la mujer del ECUARUNARI y mujeres participantes del proyecto, un seguimiento profundo al proyecto y otras experiencias similares y relacionadas al empoderamiento y derechos de la mujer. Se diseñó un taller en el cual las mujeres recordaban y reflexionaban sobre las acciones relacionadas con el empoderamiento y los derechos de la mujer. El resultado principal de este taller sería una reflexión registrada y desde la visión de las mujeres indígenas sobre las intervenciones de la cooperación internacional en temas de género y/o mujer en el desarrollo. Sin embargo, y a pesar de que contábamos con la voluntad política de la dirigencia del ECUARUNARI, este proceso se obstaculizó por una razón principal. Las mujeres que habían participado directamente en el proyecto de UNIFEM en 1995 ya no participan activamente en el ECUARUNARI, por lo que no tenían una relación con la actual dirigente de la mujer de ese organismo. Ellas pidieron participar en este proceso sólo en el caso que la dirigente de la mujer anterior y con la cual ellas habían trabajado les convocara a este taller. Aquella dirigente de la mujer se negó a este pedido y como consecuencia el proceso se detuvo.

El último escenario de análisis es el Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador (CONMIE). El CONMIE surgió en 1996 y es uno de los pocos referentes existentes sobre un proceso de adquisición de derechos de la mujer indígena en el Ecuador. Se estableció como una organización alterna a los demás organismos indígenas para tratar las necesidades específicas de las mujeres indígenas, en particular el tema de la violencia de género (Entrevista Cica, 2006). En su inicio, fue conformado por las lideresas más notables del país pero, por presión de los dirigentes hombres de las demás organizaciones, la CONMIE se debilitó. Sin embargo, al momento de hacer esta investigación el consejo aún contaba con una presidenta y un pequeño grupo de mujeres miembros. Mediante una entrevista a la presidenta, conocí que el CONMIE aún estaba realizando talleres y capacitaciones sobre derechos de la mujer con mujeres indígenas en

diferentes zonas del país. Dado que el intento de hacer un seguimiento al proyecto de UNIFEM con las mujeres del ECUARUNARI falló, me propuse hacer un seguimiento a las capacitaciones que el CONMIE estaba desarrollando. La presidenta había participado en procesos de empoderamiento y derechos de la mujer emprendidos por la cooperación internacional, y también había participado en la elaboración de los manuales producidos por el CEDIME; por lo que la oportunidad de observar los talleres que ella realizaba en torno a los derechos de la mujer y al empoderamiento con mujeres indígenas me pareció oportuno. Efectivamente, acompañé a la presidenta del Consejo a un evento de capacitación de mujeres indígenas en la provincia de Bolívar. Las mujeres indígenas recipientes de la capacitación eran educadoras y nunca habían recibido una capacitación de derechos de la mujer anteriormente. Fue un escenario ideal para analizar cómo funcionaba el efecto multiplicador del discurso de los derechos y más aún para saber qué tipo de discurso se estaba manifestando por parte de la dirigencia del CONMIE a mujeres indígenas que no habían recibido anteriormente información alguna acerca de los derechos de la mujer.

Estos escenarios: el proyecto de UNIFEM, las entrevistas a las lideresas, los manuales de CEDIME, el taller fallido con ECUARUNARI, la capacitación de CONMIE con mujeres indígenas educadoras y mi posición como observadora que compartía ciertas experiencias de exclusión de ciudadanía como mujer y como extranjera en los Estados Unidos, sirvieron para identificar los diferentes actores y descifrar sus respectivos discursos sobre los derechos de las mujeres indígenas en el Ecuador. Las entrevistas sirvieron para determinar los actores, ámbitos y políticas de las mujeres indígenas. Los manuales permitieron enfocar el estudio en los aspectos de derechos y ciudadanía en relación a las mujeres indígenas. El intento fallido de trabajar directamente con mujeres indígenas del ECUARUNARI mostró la dificultad al tratar de profundizar una reflexión sobre el tema. Y, finalmente, mi participación como observadora en las capacitaciones realizadas por el CONMIE señaló cómo se estaban interpretando las normas y derechos universales de género con mujeres indígenas que no conocían el tema.

El marco analítico es el proceso político y social de los movimientos indígenas y de mujeres del Ecuador. Dentro de este proceso histórico, se analizó lo que significan

los temas de derechos, ciudadanía, género, etnia y desarrollo para las mujeres indígenas. Las conclusiones y resultados del análisis de los cuatro escenarios en el marco mencionado dan pistas sobre lo que ha sido el proceso para la mujer indígena frente a las intervenciones de género y/o mujer y desarrollo, y explica por qué la falta de reflexión sobre los mismos.

A pesar de los cambios metodológicos expuestos se mantuvo una postura feminista frente a la metodología definida por Harding (1986), cuestionada por Naussbaum (2000) y planteada por las mujeres indígenas entrevistadas. Esta metodología feminista se podría resumir en dos puntos. El primero que es necesario que el o la autora se auto-analicen de igual manera que pretenden analizar a una determinada situación o personas. El segundo es que el o la autora deben estar siempre concientes de lo que su propia intervención puede significar en una localidad específica.

La postura feminista post-moderna del sur que cuestiona el universalismo y los patrones culturales del feminismo definido en el norte y que ha sido trabajado en la India primordialmente por Mohanty (1991, 2003) es el hilo conductor de este trabajo. Las soluciones presentadas por el último trabajo de Mohanty (2003) en el que enfatiza la importancia de contextualizar políticas de desarrollo en el cual la teoría así como la práctica se vuelve más flexible frente a las dinámicas de género locales, fue determinante para este estudio.

CAPITULO II

EI DESARROLLO Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDIGENAS

En el primer capítulo defino mis motivaciones personales para el estudio y expongo el proceso de investigación llevado a cabo para enfrentar el problema a ser resuelto. En el presente capítulo contextualizo la discusión sobre género, desarrollo y derechos para el caso ecuatoriano y específicamente para las lideresas indígenas. Para tal efecto inserto datos históricos y partes de las entrevistas llevadas a cabo con las lideresas. No citaré a cada una de las mujeres indígenas con sus nombres reales sino lo haré en código. He utilizado nombres de flores en vez de los nombres verdaderos. La razón para esto es evitar entrar en cuestiones políticas que podrían generar enfrentamientos. Para crear un diálogo constructivo y potencial sobre temas como el GED, el etno-desarrollo, el derecho indígena y los derechos de la mujer, considero más importante enfocarme en llenar el vacío de comunicación entre ellas antes que señalar específicamente quién piensa qué. De esta manera espero poder contribuir hacia el desarrollo de una reflexión profunda sobre el tema y, consecuentemente, hacia una comunicación constante y constructiva entre las mujeres indígenas que participaron en esta investigación y entre aquellas que no tuve la oportunidad de entrevistar. Al final del presente capítulo presento, a modo de conclusión, la hipótesis de este trabajo.

2.1 El debate sobre género, desarrollo y derechos.

Hablar de derechos en el Ecuador, implica una discusión sobre ciudadanía. La relación política y social entre derechos y ciudadanía significa contextualizar la discusión (o reflexión) en el proyecto neoliberal que a partir de 1981 formó parte de la implementación de ajustes estructurales a cambio de recibir préstamos del Fondo Monetario Internacional (FMI). Para las mujeres, esto significó que comenzaron a recibir apoyo financiero e ideológico por parte del movimiento internacional de mujeres en el desarrollo y los movimientos globales feministas. Mujeres ecuatorianas pertenecientes a movimientos de base comenzaron a trabajar con ONG feministas, el Estado ecuatoriano, instancias filantrópicas, partidos políticos e instituciones internacionales de desarrollo como UNICEF y UNIFEM (Lind, 2005: 2)

El Estado ha dependido de nociones de modernización para definir conceptos y prácticas referentes a la ciudadanía. Sin embargo, los movimientos sociales, particularmente el movimiento indígena y el movimiento de mujeres, pusieron en tela de juicio la noción Estado-nación del Ecuador nacida de un concepto universal de ciudadanía y de identidad uninacional (Lind 2005: 2).

En lo referente al universalismo, pareciera que los feminismos hubieran justificado su desconfianza con los “universalismos falsos” por sus exclusiones masculinas entre otros aspectos (Molyneux y Razavi, 2002). No obstante, hay autoras como Marta Nussbaum, en su libro *Women and Human Development, The Capabilities Approach*, que defienden el universalismo y evidencian casos en los cuales el nivel de vida decente de una mujer se basa en hacer respetar sus derechos humanos universales. Otras feministas como Moller Orkin argumentan que el multiculturalismo es malo para las mujeres porque subordinan los derechos individuales frente al privilegio masculino enraizado en los derechos colectivos y que son legitimizados por la cultura, la tradición o la religión (Moller Okin et al., 1999). Anne Phillips, por otro lado, considera que el universalismo liberal borra la diferencia tanto en relación con mujeres como con otras culturas, y afirma que hay áreas de conflicto y acuerdos entre las agendas feministas y multiculturales. Lo cierto es que estas perspectivas sobre derechos y ciudadanía en ámbitos culturalmente diferentes aún no están inmersas en el debate nacional sobre derechos y demandas. Y es a esta discusión sobre ciudadanía, feminismo, estado y liberalismo que se desea hacer una contribución desde las experiencias de las mujeres indígenas. Es desde estas posturas feministas que abordo el presente estudio.

Es necesario entender cómo las décadas de los ochenta y noventa, que fueron muy positivas para el movimiento internacional de derechos humanos, incorporaron a las mujeres indígenas en el Ecuador y cuál ha sido su apreciación de esta incorporación como mujer y como indígena. La política internacional toma como referentes los derechos humanos y la democracia en la era post-guerra. Un renovado interés internacional generado por la acción de la sociedad civil en temas como la democracia, los derechos de la mujer, de los niños y de los pueblos indígenas, entre otras cuestiones, resultó en algunos logros relevantes, como la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la mujer (1979) y la Convención sobre los Derechos del

Niño (1989). Otro hito fue la adopción, en 1984, de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, que declaró a la tortura como un crimen internacional. Estos logros en el campo de legislación internacional forman parte del concepto liberal de la promoción de los derechos humanos universales. Estos conceptos y supuestos logros por parte de la comunidad internacional llegaron a las mujeres ecuatorianas mediante actores internacionales como las agencias de la ONU y otras de la cooperación binacional, pero también a través de actores nacionales como ONG feministas y del gobierno. Por lo tanto, no sólo llegaron el concepto y las herramientas del género y desarrollo por parte de los feminismos globales, los actores internacionales de cooperación y desarrollo, sino también por medio de actores nacionales. Estos dos niveles de acción, que trataron en una primera instancia el concepto de MED y posteriormente el GED, trabajaron el tema de las mujeres rurales y las mujeres indígenas.

Un análisis sobre el manejo de los derechos de las mujeres en las políticas e implementación de las mismas propicia insumos críticos a varios temas relevantes para la realidad local y nacional de las mujeres indígenas en el Ecuador y en la región andina. Esto se debe a que implican el rol de varios actores nacionales e internacionales y sus políticas hacia la mujer indígena. En este estudio se resumirán estas dinámicas en el marco de las relaciones, ampliamente discutidas en la Ciencia Política, entre la ciudadanía y el Estado (Gross 1999; Gutmann, 2003) en el marco de las políticas de desarrollo y aquellas específicamente enfocadas hacia la promoción de los derechos humanos en ámbitos multiculturales³. El debate entre la ciudadanía y el Estado ha sido difundido ampliamente en la teoría política de la democracia en los estados liberales occidentales, y ha sido particularmente cuestionado en ámbitos interculturales así como por feministas (Okin 1999; Molyneaux 2002; Mohanty 2003; Razavi 2002).

³ Estos autores y autoras utilizan una expresión del pluralismo cultural que es el término multicultural. Sin embargo, en este estudio se utilizará el término interculturalidad, ya que ha sido éste el término validado por los movimientos indígenas de la región andina (Walsh 2006). Desde esta perspectiva la interculturalidad es una visión y proyecto cambiante que tiene como principal objetivo romper las estructuras de poder jerarquizadas y basadas en la inferioridad de un grupo cultural. Supone re-conceptualizar y re-fundar las formas dominantes de pensar y vivir mientras que promueve una interacción positiva de igualdad y libertad entre sujetos o colectivos culturalmente distintos. Es, al igual que el feminismo, una transformación de las relaciones de poder que en este caso implica combatir el racismo. La meta es la misma que se busca con la edificación de sociedades más equitativas y justas pero diferente al poner la diferencia étnico-racial y colonial en el debate

Me interesa trasladar estos debates al ámbito de las políticas de desarrollo del Ecuador y de las experiencias de la mujer indígena dentro de dos paradigmas: el "género y el desarrollo" y el "etno-desarrollo". Estos dos paradigmas, que han sido alternativas a enfoques más economicistas del desarrollo, han tenido respectivamente ejes que promueven los derechos humanos basados en el género y la condición étnica, y es este aspecto de los paradigmas el que será recalcado. La promoción del derecho de la mujer, aspecto impulsado desde el "género y desarrollo" y no adoptado formalmente por parte del "etno-desarrollo", nos abre varias puertas para entender la experiencia de las mujeres indígenas frente al Estado y sus políticas⁴. Podemos partir del supuesto que las mujeres indígenas no tuvieron un rol protagónico dentro de la adquisición de los derechos de la mujer así como de los derechos indígenas, sin embargo, como pertenece orgánicamente a estas dos categorías, participó y participará en sus procesos, aunque sea de manera simbólica.

Este estudio aporta con una reflexión en torno al rol de las mujeres indígenas en la adquisición de los derechos de la mujer y los derechos indígenas desde las décadas de los ochenta y los noventa hasta el presente. Ahora que los mencionados derechos están garantizados formalmente por parte del Estado, nos⁵ deberíamos preguntar ¿cuál es el discurso y las demandas de la mujer indígena frente a sus derechos como tal? En esta investigación no he logrado determinar conjuntamente con las mujeres que participaron en la investigación lo que sería este discurso propio sobre sus derechos como mujeres indígenas. Sin embargo, sí he podido descifrar algunos de los encuentros y desencuentros alrededor del tema entre algunos de los actores que han participado en este proceso. El proceso al que aludiré en esta investigación será del empoderamiento de la mujer indígena mediante su conocimiento de los derechos de la mujer. El resultado de descifrar este desarrollo nos permite partir de algunas observaciones y plantear un marco común para seguir indagando sobre el rol de las mujeres indígenas en procesos de adquisición de derechos, sean de la mujer o de los indígenas. Aunque enfatizo en este estudio en la adquisición del derecho de la mujer y no tanto de los derechos indígenas, estoy segura de

⁴ Mi enfoque en este estudio será entre el Estado ecuatoriano y ciudadanía. Aunque creo relevante no entraré a profundidad en las dinámicas que este proceso implicó dentro de sus respectivas comunidades .

⁵ Al referirme a nosotros, estoy hablando de todos y todas quienes trabajamos sobre derechos de la mujer con mujeres indígenas.

que esto también nos puede dar insumos para entender el rol que las mujeres indígenas tuvieron en la adquisición de los derechos indígenas.

El desarrollo (occidental) basado en los derechos humanos⁶ aún es un reto para los estados, especialmente para aquellos en los que los enfoques de la interculturalidad y el género son elementos que no han sido implementados adecuadamente en la sociedad y en especial en sus sistemas jurídicos. Consecuentemente, uno de los puntos clave de la experiencia de las mujeres indígenas en el marco de las políticas de desarrollo es que ponen en tela de juicio tanto el sistema occidental de derechos como el propio derecho indígena. Ninguno de los dos sistemas ha podido abarcar la propia realidad de ser mujer y ser indígena y, más aún, no ha podido garantizar un desarrollo íntegro basado en derechos humanos respetando la identidad de las mujeres indígenas. Como es evidente, el análisis de este problema se realiza en varios niveles teóricos. Principalmente, expone las dinámicas de la política de desarrollo y, al hacer esto, abarca las tensiones entre pensamientos occidentales y no occidentales conformados en paradigmas y ejecutados en políticas públicas. Al contrastarlas con la experiencia propia de las mujeres indígenas, en la cual se manifiesta una discordancia entre los objetivos de las políticas de desarrollo y el derecho indígena, se muestra finalmente una diversidad de temas que contienen un significativo potencial de análisis cuyos frutos pudieran beneficiar a toda la población ecuatoriana.

Tomar como punto de referencia la experiencia de las mujeres indígenas, quienes en este análisis fueron y en ciertos casos siguen siendo lideresas dentro de sus etno-organizaciones y/o comunidades, es partir de lo vivencial que origina dinámicas entre los siguientes temas: el etno-desarrollo; el género y desarrollo; el derecho indígena y los derechos de la mujer. El presente estudio se enfoca en la experiencia de mujeres lideresas y no en mujeres de base por una razón concreta: son éstas las mujeres que directamente han participado en los procesos que estoy analizando dado su estatus de dirigentes. Es por medio de las experiencias de estas mujeres que relaciono las políticas de desarrollo con los discursos de derechos. Las dinámicas entre estos temas tanto de naturaleza política como discursiva son reflejadas en la experiencia de las mujeres indígenas, principales

⁶ No estoy aludiendo que este es el marco de desarrollo más adecuado para las mujeres indígenas sino el marco usado desde la cooperación internacional y el estado.

sujetos de esta investigación. Es muy importante recalcar que mis reflexiones en torno a los temas son en base de este grupo específico de mujeres indígenas y no intento hablar en representación de todas las lideresas indígenas del Ecuador o de las mujeres indígenas en su totalidad.

Es importante recalcar la tensión que existe entre las políticas de desarrollo y los pueblos indígenas, especialmente aquellas relacionadas al género. Los primeros conceptos de desarrollo en Latinoamérica, y en el Ecuador específicamente, tienen indudablemente connotaciones coloniales y de dominación sobre los pueblos y nacionalidades indígenas. El enfoque fue primordialmente económico y desde una perspectiva y una lógica meramente occidentales. Por lo tanto, el etno-desarrollo así como el género y el desarrollo nacieron como alternativas hacia un desarrollo integral y humano pero desde la experiencia y perspectiva de los pueblos y nacionalidades indígenas y de las mujeres. Es interesante resaltar que ninguno de los dos enfoques incorpora al otro. Es decir el etno-desarrollo no analiza ni incluye en su esquema el concepto de género y por lo tanto al paradigma de género y desarrollo. El enfoque intercultural tampoco está presente en el paradigma de género y desarrollo. También es importante distinguir que si bien estos dos paradigmas representan enfoques alternos del desarrollo, sin embargo, no son alternativas al desarrollo.

La relación evidente entre el discurso de derechos y desarrollo amerita una breve revisión de los aspectos más relevantes de su historia en el contexto del Ecuador y relacionado con los pueblos indígenas y con las mujeres⁷.

Mujeres y género en el desarrollo

Los primeros proyectos registrados con enfoque de MED durante la década de los ochenta fueron en las áreas rurales de la Sierra central del Ecuador. El interés por parte del Estado de trabajar desde la perspectiva del MED comenzó como consecuencia de la presión de la cooperación internacional, que ya trabajaba el microcrédito en el ámbito rural, específicamente en la Sierra. Estos proyectos tenían un enfoque meramente de

⁷ Es interesante tomar nota que en los antecedentes me refiero a aspectos históricos relacionados con los pueblos y nacionalidades indígenas y mujeres por separado. No encontré mayor información histórica sobre la mujer indígena.

MED y por lo tanto no trabajaron el tema de derechos de la mujer a profundidad. De igual manera, estos proyectos no fueron muy visibles ya que formaron parte de las iniciativas tradicionales de asistencia agrícola a las zonas rurales, gestiones que tenían origen en los paradigmas tradicionales de desarrollo con enfoques economicistas.

Específicamente en relación a las políticas agrarias, en la década de los ochenta, el estado introduce un discurso sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo como manifiesta Cuvi (1992) el estado incluyó en la planificación macro a la igualdad de género como un mandato pero en la práctica no se hizo realidad en los proyectos de desarrollo rural. Como resultado la autora señala que estos proyectos no tomaron en cuenta la condición específica de las mujeres y hubo una ausencia de políticas orientadas a contrarrestar la discriminación de género.

De acuerdo con una consultora mestiza que ha trabajado el tema de mujeres indígenas por varias décadas, la imposición de un discurso predeterminado ocurrió, particularmente en la provincia de Chimborazo, a partir de la integración de la cooperación internacional. Sobre esta imposición, la consultora comenta que surgió un discurso de MED, al cual las mujeres indígenas lo sabían utilizar para obtener fondos, sin realmente asimilarlo (entrevista, 2006). Sobre este punto, es importante recalcar que estos acercamientos puntuales tanto por el Estado como por la cooperación internacional ocurrieron en provincias específicas como Chimborazo, Loja y Cañar. Como consecuencia de estos acercamientos, hay diferentes zonas con mayor conocimiento sobre procesos de mujeres que otras. Hay lugares como la provincia de Bolívar en donde, por ejemplo, no existe capacitación sobre el tema y por ende es evidente una ausencia del conocimiento sobre derechos de la mujer entre las mujeres indígenas de esta zona.

A nivel de organizaciones indígenas de segundo grado, fue a mediados de la década de los ochenta que se crean las secretarías de la mujer. ECUARUNARI, La Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (CONFENIAE) y la Confederación Nacional Indígena Ecuatoriana (CONAIE) dieron este paso entre 1985 y 1986, (Quilla, 1992). La CONAIE en 1986 realizó su primer congreso sobre mujer indígena. Además de la conformación de estas organizaciones, la década de los ochenta para las mujeres ecuatorianas significa una mayor participación en

organizaciones sociales y creación de ONGs enfocadas a trabajar las temáticas de las mujeres (Quilla, 1992).

Antes de que el discurso de MED comenzara a tomar fuerza al inicio de la década de los setenta, en las prácticas del desarrollo ya estaba presente el enfoque de bienestar, el cual interpretaba el rol de las mujeres como entes maternos. En los principios de dicha década, Ester Boserup (1970) demostró que las teorías del desarrollo no habían tomado en cuenta el rol de las mujeres en la producción y como tal se ignoraba a la mujer en el proceso del llamado desarrollo económico. Su propuesta abrió un debate en la política del desarrollo y como consecuencia se originó la denominada década de la mujer, y se introdujo al enfoque llamado MED.

El MED está compuesto por tres dimensiones: equidad, anti-pobreza, y eficiencia. Por medio de estos tres elementos, su objetivo es integrar a las mujeres de una manera funcional y eficiente a una estrategia de desarrollo dada, y de esa manera hacer que el desarrollo necesite de las mujeres. Considera a las mujeres de manera aislada y enfatiza en su papel productivo, tomando en cuenta su exclusión del mercado. Las estrategias privilegiadas bajo este enfoque incluyen el hacer proyectos de mujeres y para mujeres, aumentar la productividad e ingresos de las mujeres así como sus habilidades para cuidar el hogar. Tomando en cuenta todos estos componentes, las implicaciones y efectos de este discurso son el aumento de la carga de trabajo de la mujer sin mejorar su nivel económico y la falta de consulta a las mujeres sobre el tipo de desarrollo con que iban a trabajar y del que iban a formar parte. Montecino y Rebolledo también postulan que,

Pese a que no tuvo aceptación a nivel de agencias y gobiernos, este enfoque fue aprobado oficialmente en 1975 y, aunque ha sido dejado de lado por la mayoría de las agencias, continúa proporcionando un marco a quienes trabajan en los gobiernos, para mejorar el status de las mujeres a partir de una legislación oficial que no siempre tiene correspondencia en la realidad, donde sigue pesando la costumbre (1996: 75).

Al final de la década de los setenta, dada la influencia de las organizaciones de mujeres y de las funcionarias y funcionarios de las organizaciones internacionales, se comenzó a cuestionar el hecho de intervenir sólo en las vidas de las mujeres y excluir a los hombres. Debates sobre la importancia y relevancia de las relaciones de poder, el

conflicto y las relaciones de género para entender la subordinación de las mujeres forman parte clave del debate entre MED y lo que se llamó GED. Éste propone que la relación subordinada de las mujeres es consecuencia de las relaciones entre mujeres y hombres. Un efecto positivo de esta propuesta es que las necesidades de las mujeres dejan de ser analizadas por sí solas y pasan a ser parte integral de un análisis de las relaciones de género en la comunidad, los hogares y las instituciones.

Otro aspecto sumamente vital de este enfoque, es la noción de empoderamiento. El empoderamiento busca, principalmente, la superación de las desigualdades estructurales a través del poder de movilización de la comunidad. En contraste al enfoque de MED que salió directamente de las agencias internacionales o indirectamente de modelos occidentales, el enfoque de empoderamiento emergió de los movimientos de mujeres y grupos del sur. Fue resultado de la década de la mujer en 1985 y formó parte del mandato de redes internacionales de mujeres, más conocido como DAWN (Development Alternatives and Women in a New Era).

El enfoque del empoderamiento, como lo señala León (1997), indica que el sujeto se convierte en agente activo como resultado de un accionar. La autora recalca que para el movimiento de mujeres esta perspectiva favoreció la creación de conciencia y la organización del mismo. El empoderamiento no es un proceso lineal con un inicio y un fin definidos, y que opera de manera igual para las diferentes mujeres o grupos de mujeres. El empoderamiento es diferente para cada individuo o grupo según su vida, contexto e historia, y según la localización de la subordinación en lo personal, familiar, comunitario, nacional, regional y global. Bajo el marco de empoderamiento se intenta involucrar otras dimensiones de la subordinación de la mujer como la sexualidad, las experiencias colectivas e individuales, entre otros, como ámbitos de intervención. El empoderamiento intenta reestructurar las relaciones de poder dentro de una sociedad de una manera tanto individual como colectiva, y por ello es una de las características claves del enfoque del GED. Dentro de éste, el empoderamiento es un enfoque que proviene menos de la investigación de las mujeres del primer mundo que de las feministas y organizaciones no gubernamentales del tercer mundo (Moser, 1991). La perspectiva del empoderamiento propone un desarrollo basado en las experiencias particulares de las mujeres y hombres del sur. León (1997) nos recuerda que la

investigación sobre procesos de empoderamiento concretos es escasa, una tarea pendiente para el movimiento de mujeres.

Durante la fase del desarrollo del GED, Carolina Moser en 1995 publicó *Planificación de Género y Desarrollo. Teoría, Práctica y Capacitación*. Este libro ha sido crucial en marcar cómo se ha planificado desde los organismos internacionales de género y desarrollo. Moser retomó la distinción de Molyneux (1985) entre estrategias de corto y de largo plazo. Las primeras quieren resolver las condiciones materiales más urgentes y las segundas tenderán a mejorar la posición de las mujeres, en relación a los hombres, en la búsqueda de la equidad. Estas estrategias a largo plazo están orientadas a quebrar las estructuras de desigualdad entre géneros, clases y naciones. Los requisitos para estos cambios estructurales incluyen al conjunto de la sociedad. Para lograrlo, el enfoque también se adscribe a un movimiento de abajo hacia arriba. Esto ha ofrecido a planificadores del desarrollo una manera de diferenciar entre las necesidades prácticas (inmediatas) y las necesidades estratégicas (más a largo plazo, formas de empoderamiento).

Algunas autoras (Moser 1995; León 2001) creen que el análisis de GED da espacio para un conocimiento más profundo de las vidas de las mujeres del tercer mundo. De la Cruz (1999) opina que este enfoque impulsa la participación tanto de las mujeres como de los hombres, de tal manera que todos conjuntamente participarán en la identificación, diseño y ejecución de sus propios proyectos.

Sin embargo, a partir de la crítica de Mohanty (1991), el feminismo del norte y el enfoque de GED también han sido expuestos a cuestionamientos. Mohanram (1999) critica su universalismo y tendencias modernistas. Autoras como Mohanty (1991) creen que el énfasis puesto sobre las mujeres pobres del mundo no desarrollado sólo sirve para esencializar su rol al no representar sus diferencias y re-enfatizar los estereotipos negativos, cuestionamiento que retomaremos más adelante.

A la par que ocurre el debate entre MED y GED, se observa un proceso de reemplazo del término mujer por el de género. Este reemplazo ocurrió tanto en el ámbito académico como en el de desarrollo. Autoras como la historiadora Joan W. Scott (1999) afirman que el cambio del término mujeres por el de género fue el resultado de una estrategia en búsqueda de la legitimidad académica de los estudios sobre la mujer. En el

terreno del desarrollo, Carmen de la Cruz (1999) propone, en cambio, que el reemplazo de término fue el resultado de las falencias del enfoque de mujeres en el desarrollo en los setenta y que el enfoque hacia el género ocurrió a fines de esa misma década. Cualquiera que haya sido el origen del cambio del término, lo importante de recalcar para esta investigación son las implicaciones de cada discurso y la polémica que ha creado este cambio en las prácticas del desarrollo. Probablemente haya sido este propio desconocimiento sobre el origen del cambio discursivo una de las causas de tanta confusión y desacuerdo sobre el término género.

El reemplazo terminológico tuvo consecuencias notables. Por ejemplo, en 1999, Joan W. Scott en su revisión del concepto de género enfatiza en que el término ha perdido su potencial crítico tanto en el ámbito académico como en el político. Las tensiones visibles y evidentes en la academia a las que aluden Lamas (1997) y Scott (1999) entre los discursos también revelan, en el ámbito del desarrollo, el interés de mi investigación. Más allá de la arena académica, esta discrepancia llegó a la política del desarrollo: Muchas instituciones a nivel nacional o internacional no tienen claro cuál es el enfoque de políticas hacia las mujeres (Moser, 1995). Moser concuerda que son muchos los casos en que el término género literalmente reemplazó al de mujer, demostrando en su uso un escaso entendimiento sobre la definición y propósito político del término.

Partiendo de estos puntos, intentaré posicionar el GED dentro de la realidad de las lideresas indígenas en el Ecuador. Para ello, es importante recalcar que hablar e implementar la visión que propone el paradigma del GED es un reto para todas las sociedades del mundo. En las comunidades y pueblos indígenas, el tema de género es igual de controversial que en cualquier otro ámbito de Latinoamérica. Existen muchas generalizaciones que asumen que todos los pueblos y nacionalidades indígenas tienen una misma percepción de lo que es y no es el género (entrevista: Tilo). Hacer un análisis de género es una guía de una idea macro sobre lo micro, es decir son directrices para poder entender las relaciones entre los sexos. Me gustaría enfatizar la presencia simultánea de los discursos de género y mujeres.

El discurso de género se entiende como una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir de su sexo y que

convierten la diferencia sexual en desigualdad social (Lapuente, 2004). El discurso de mujer, por su parte, es consistente con el argumento de la Real Academia Española sobre el término sexo, tornando esencial el rol de la mujer en la sociedad con base en las diferencias biológicas entre los géneros. Estos dos discursos están presentes en el trabajo que realizan los diferentes actores del ámbito del desarrollo, en específico, las agencias de desarrollo internacionales y las organizaciones sociales de mujeres de base. Dentro de la literatura académica así como en el ámbito de desarrollo, el género ha sido reconocido y aplaudido como un término que reconoce las relaciones de poder entre hombre y mujer y, consecuentemente, resalta las debilidades asociadas a la interpretación centrada en la mujer (Bonder,1998). La preferencia hacia este término por parte de la sociedad civil y los organismos internacionales se manifiesta en el ámbito del desarrollo por medio del cambio del paradigma llamado MED a GED. Un punto relevante de esta última perspectiva se traduce en la idea de que para lograr la verdadera igualdad entre hombres y mujeres se deben tomar en cuenta las relaciones de poder entre ellos.

Resalto la existencia de dos discursos feministas simultáneos, el de MED y el de GED, porque pienso que muchas de las reacciones negativas hacia programas y proyectos con enfoque de GED realmente se deben a que no son entendidos en su totalidad, porque se piensa que serán como los proyectos de MED. El cambio de discurso no se ha hecho evidente para ninguno de los actores, menos para los que implementan dicho paradigma. El cambio de discurso de MED a GED es importante y drástico, y tiene que ser difundido para que no exista un rechazo hacia aspectos del GED, que no son fundamentalmente diferentes de aquellos.

No es suficiente hacer proyectos y propiciar intervenciones de mujeres para mujeres porque, además de no abarcar el problema de equidad de género, el discurso de la mujer esencializa sus roles en los proyectos, con efectos dañinos para su bienestar. La literatura revela que proyectos con este enfoque tienden a sobrecargar a la mujer con trabajo que se supone que ella hace simplemente por ser mujer. Cuando esto ocurre, la mujer termina haciendo doble esfuerzo para recibir los beneficios del proyecto, porque en muchos casos la mujer hace el trabajo considerado femenino y masculino. De esta manera, cada discurso interpreta la realidad de manera distinta.

Este discurso de mujer aún persiste y se despliega conjuntamente con el de género, y a veces se presenta disfrazado como discurso de género en los proyectos de desarrollo. En muchas ocasiones, el término género reemplazó, literalmente, al término mujer (Scott, 1999). De esta manera, en determinadas veces no se logra operar en su totalidad el cambio de enfoque propuesto por el nuevo paradigma. Lo importante es recordar que cada uno de estos enfoques y sus diversas combinaciones definen objetivos y fines distintos, priorizan actores y problemas particulares, y elaboran un análisis de las intervenciones diversas.

Esta síntesis del debate simultáneo entre los discursos pertinentes a mujeres y al género es importante porque está presente en las experiencias de las mujeres indígenas lideresas relacionadas con esta temática. También es importante recalcar que forman parte de un mismo proyecto cuyo objetivo es lograr lo que Arturo Escobar (1992) denomina una radicalización de la democracia hacia sociedades más incluyentes y pluralistas.

Movimientos indígenas y movimientos de mujeres

El retiro del Estado en las áreas rurales durante la década de los ochenta y la subsiguiente falencia de las políticas de ajuste estructural crearon un ambiente propicio para las demandas frente al Estado en la década de los noventa. Este período fue crítico para el movimiento de mujeres así como para el movimiento indígena. Fueron años en que tuvieron procesos similares en la demanda de sus derechos y también en la formulación y/o implementación de los paradigmas propios de desarrollo⁸. Los movimientos de ambos sectores tuvieron como eje principal la reivindicación de sus derechos basados respectivamente en el género y en ser indígena. El interés por obtener un reconocimiento de sus derechos como mujeres y como indígenas, por parte del Estado, tiene que ver con querer ejercer su ciudadanía en el Ecuador, con derechos propios por la condición étnica y de género, respectivamente.

En el Ecuador ha existido una fuerte organización del movimiento de mujeres con planteamientos diversos y convergentes que, desde los ámbitos legal, social y económico, habían planteado demandas de reconocimientos y reivindicación de

⁸ Aunque fueron movimientos paralelos, no hubo incidencia entre aquellos.

derechos desde el año de 1960. A partir del año internacional de la mujer (1975), el movimiento ganó mayor fuerza. A fines de 1980, las organizaciones de mujeres convergieron hacia el tema de la violencia contra la mujer. Esto tomó de nuevo más fuerza en la década de los noventa cuando, con el liderazgo de la Dirección Nacional de la Mujer, se impulsó el proyecto en contra de la violencia a la mujer y a la familia y se alcanzó su aprobación por el Congreso Nacional.

La Constitución vigente en el Ecuador desde el 10 de agosto de 1998, por primera vez en la historia del país incorporó específicamente el reconocimiento de los Derechos de las Mujeres, de las nacionalidades indígenas, de los pueblos afro ecuatorianos y de los sectores de niñez, juventud, personas con discapacidad y de la tercera edad (Valdez, 2005). De acuerdo con Anunziata Valdez, el movimiento de mujeres y el movimiento indígena se posicionaron como los movimientos sociales más fuertes en el ámbito del país, pues no se puede hablar de un movimiento ecologista o urbano fortalecido.

La motivación fundamental en el proceso de la Constituyente para todas las actoras, además de centrarse en el logro mismo de la incorporación de reformas constitucionales a favor de las mujeres como meta práctica, tiene como sustento estratégico conseguir que los derechos y garantías constitucionales sean vida cotidiana en las distintas esferas de las relaciones humanas, sociales, institucionales y culturales de mujeres y hombres (Valdez 2005).

En las entrevistas que realicé, tanto a mujeres indígenas como pertenecientes a los movimientos de mujeres, existe un consenso en que la mujer indígena no participó en los procesos de adquisición de derechos de la mujer y en el de las nacionalidades indígenas.

Durante la década analizada, la mujer indígena tomó parte principalmente en los movimientos indígenas para adquirir los derechos basados en ser indígena frente al Estado. Su participación en los movimientos de las mujeres fue muy limitada y por ende su acercamiento con este movimiento y los derechos adquiridos por éste no fueron parte de su experiencia vivencial o política.

Anunziata Valdez asegura, como veremos en la siguiente cita, que esto se debe a que las mismas mujeres indígenas prefirieron aliarse con la CONAIE y no con el movimiento de mujeres. Además, añade que la CONAIE, a su vez, no asumió las demandas de las mujeres indígenas.

Visto retrospectivamente, no hubo al inicio una estrategia previamente

definida del movimiento de mujeres para formular y negociar las propuestas. También el movimiento de indígenas CONMIE no formó parte del colectivo de mujeres, optando por introducir sus demandas a través de la Coordinadora de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE, que en la práctica no asumió las demandas de las mujeres indígenas (Valdez, 2005).

Amy Lind, en su artículo *Gender and Neoliberal states, Femminists Remake the Nation in Ecuador*, señala que el hecho de que las mujeres indígenas durante esta época hayan estado más ligadas a su status étnico y racial que a su género es una reflexión del sexismo dentro de las organizaciones indígenas y del racismo dentro de los varios movimientos de mujeres.

Esta reflexión, así como muchas otras de aquella época sobre la exclusión de las mujeres indígenas en los movimientos de las mujeres, supone que ellas quisieron formar parte de aquellos, pero que otros, sean dirigentes de los movimientos indígenas o de los movimientos de mujeres, no lo permitieron. Entonces surgen otras preguntas: ¿Será que las mujeres indígenas realmente quisieron formar parte de los procesos de las mujeres en aquella época? ; ¿Será que los dos movimientos tuvieron diferencias demasiado grandes para poder ser reconciliadas por la experiencia de la mujer indígena? . Estas preguntas no han sido respondida adecuadamente en el contexto nacional.

Los pueblos y nacionalidades indígenas han reaccionado permanentemente por lograr la reivindicación de sus derechos, los que se han consagrado en las constituciones de la República. Ariruma Kowii, en su ensayo *Propuestas y retos para la construcción del Estado Pluricultural, multiétnico e intercultural del Ecuador* (2006), hace una recopilación de las enmiendas legales inscritas en las constituciones de la República: en 1964 se emite la ley de reforma agraria y colonización, y en 1978 mediante referéndum se logra la aprobación de un nuevo proyecto constitucional, el mismo que incluye el reconocimiento del derecho de los analfabetos a votar. Ariuma Kowii también alude a los logros de la Asamblea Nacional Constituyente de 1998, en la que se reconocen los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos.

Por otro lado, el proceso del movimiento indígena depende de la realidad histórica que les ha tocado vivir a cada uno de los distintos pueblos, en la mayoría de los casos influenciados por los movimientos de izquierda, de la iglesia progresista, que con su visión contribuyó a organizar a las comunidades en las formas de organización que existían

en ese entonces; en otros casos, surgen experiencias que reivindican los derechos políticos, culturales de los pueblos indígenas, experiencias que se conjugan y permiten redefinir las metas, los objetivos de la organización (Arirumi Kowii, 2006).

Hay diferencias notorias entre el movimiento indígena y el movimiento de mujeres que vale la pena recalcar para entender el rol de las mujeres indígenas en cada uno. El movimiento de mujeres no tiene el mismo nivel de representatividad o significado que ha tenido el movimiento indígena con la población indígena. Éste es un aspecto clave para entender la relación que las mujeres indígenas han tenido tanto con el movimiento indígena como con el movimiento de mujeres. Lo que significa el movimiento indígena en el Ecuador para la población indígena es diferente a lo que el movimiento de mujeres significa para una mujer ecuatoriana mestiza/blanca. Para el indígena, el movimiento indígena ha sido su único medio de representatividad formal políticamente hablando en el país, mientras que una mujer ecuatoriana ha tenido otros espacios más allá del movimiento de mujeres para ejercer su ciudadanía. Por ejemplo, las mujeres ecuatorianas mestizas/blancas pueden elegir formar parte de los varios movimientos de mujeres en el país, así como de partidos de tendencias políticas distintas. Como lo explica Kowii,

La década del 70 y fundamentalmente la década del 80 son etapas en donde se perfila el proyecto político del movimiento indígena, se definieron como organizaciones indígenas hasta lograr afianzar el concepto de pueblos y nacionalidades, son etapas en donde el cuestionamiento al carácter del Estado homogéneo es contundente y desde ese entonces se plantea la necesidad de convocar a una Asamblea Constituyente, que permita integrar los derechos de los pueblos indígenas (Kowii, 2006).

Como lo hace evidente Kowii, el movimiento indígena ha impulsado la representatividad formal de las organizaciones indígenas en el Ecuador así como la manera por la que se identifica a las comunidades indígenas como pueblos y nacionalidades.

2.2 A modo de conclusión: hipótesis de trabajo

La posible articulación del debate entre GED y MED y las cosmovisiones indígenas se pueden entender por medio de los enfoques feministas postcoloniales que subrayan la

importancia de la diferencia social y cultural y la existencia de varios feminismos. Estos enfoques han criticado los feminismos del norte porque ignoraban la posibilidad de resaltar las diferencias culturales y socio-económicas entre las mujeres del sur (Mohanty, 1991). Muchas de ellas (puedo incluir a las mujeres indígenas en este grupo) han tomado posturas en que han acusado a académicas del norte de crear un discurso colonial y neo-colonial que representa a las mujeres del sur como un sujeto no diferenciado y oprimido, articulando las relaciones de género con el subdesarrollo. Chowdhury (1993), al analizar esta literatura, descubre que las mujeres en el sur han sido representadas como "pobres, sin poder y vulnerables". En contraste, las mujeres del norte son representadas como "modernas, educadas y sexualmente liberadas". A su criterio y al de Mohanty (2003), este análisis distorsiona las múltiples realidades de las mujeres y reduce la posibilidad de coaliciones entre mujeres feministas del norte (generalmente anglosajonas) y las mujeres de color y de clase trabajadora del resto del mundo.

En un posterior estudio, Mohanty (2003) ha revisado su posición sobre la diferencia y enfatiza en la necesidad de coaliciones múltiples de las mujeres en el contexto de la globalización. Insiste, sin embargo, en poner atención a la diferencia que dé cuenta de la distribución de poder dentro y entre varias comunidades de mujeres. La autora plantea que desentrañar las diferencias y particularidades mejora nuestro entendimiento de las conexiones y similitudes entre mujeres. Mohanty termina su argumento subrayando que el feminismo del norte es ciego a las luchas indígenas y postula como una posible solución para entender mejor la situación de las mujeres indígenas a un análisis contextual. Este análisis resaltaría cómo lo particular es universalmente significativo sin que el universalismo opaque al particular. A partir de esta crítica emerge la relevancia de articular género y interculturalidad, así como la necesidad de escuchar con atención las voces de las mujeres indígenas.

Por lo tanto, queda pendiente entender y desentrañar cómo el discurso de género en el desarrollo representa a las mujeres indígenas del mundo. Mi investigación intenta capturar cómo se representa a las mujeres indígenas en la práctica del desarrollo y cómo los discursos de GED y MED son asimilados por las propias mujeres indígenas.

Mi hipótesis es que tanto el discurso de género como el discurso de mujer en el dominio del desarrollo han sido creados y validados como universales. En este sentido,

dentro de un marco referencial de diversidad cultural, su pertinencia puede ser cuestionable. Existen actores que nunca formaron parte de la universalización de tal discurso y por lo tanto su experiencia ha sido excluida de estas teorías e hipótesis. Más aún, en una extensa variedad de contextos en que se han llevado a cabo proyectos de GED no se ha hecho un análisis profundo de los discursos locales previos a la implementación de los proyectos y de los efectos de las intervenciones. Un ejemplo concreto constituye el contexto de los pueblos indígenas. Los efectos de las estrategias del GED o MED dentro del contexto de las mujeres indígenas no han sido analizados. Mi impresión es que las estrategias utilizadas para crear e implementar políticas de desarrollo dentro de la realidad de las mujeres indígenas no han sido construidas tomando en cuenta el contexto cultural. Las estrategias han sido creadas basadas en el contexto cultural de otras mujeres pero no de las mujeres indígenas, quienes acreditan una particular cosmovisión y manera de conocer. Esto concretamente ha resultado en que las mujeres indígenas que recibieron capacitaciones sobre derechos de la mujer no han formulado su propia postura frente a este aspecto de género y desarrollo. Desde la memoria colectiva de las mujeres indígenas entrevistadas, no ha habido un proceso de reflexión entre los diferentes actores implicados sobre las intervenciones sobre proyectos o programas relacionados con el género o mujer en las organizaciones o comunidades indígenas. Al referirme a un proceso de reflexión quiero decir que no se ha conceptualizado o contextualizado sobre el significado de las consecuencias de estas intervenciones en el pasado, presente o futuro. Esto tiene como resultado que las lideresas indígenas del país no tengan una posición consensuada sobre los ejes del género y desarrollo o mujeres y desarrollo.

Un aspecto que es estudiado a fondo en el análisis sobre los paradigmas del GED y el MED es la extensión del discurso de derechos de las mujeres hacia mujeres indígenas. Para comprobar la hipótesis ya señalada, el trabajo empírico se enfocó en analizar mediante varios escenarios la forma cómo han sido traducidos los discursos de derechos de las mujeres entre las mujeres indígenas en el Ecuador. No puedo concluir en generalizaciones para todas las mujeres indígenas del Ecuador, sino para las que han intervenido en las entrevistas y que son lideresas indígenas de la sierra ecuatoriana.

CAPÍTULO III

UN PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y CAMPESINAS: SUS ENCUENTROS Y DESENCUENTROS

En este capítulo se revisaron detenidamente los resultados iniciales de las entrevistas a las lideresas indígenas y los cambios consecuentes que reorientaron este estudio hacia un análisis de derechos de la mujer dentro de una realidad local y culturalmente diferente a la blanca/mestiza. Como se ha mencionado en el capítulo II, la estrategia metodológica de esta investigación se enfocó, en un inicio, en el análisis discursivo del proyecto “La promoción de los derechos humanos de las mujeres indígenas y campesinas en la región Andina”, monitoreado por UNIFEM e implementado por varias ONGs, que trata el tema de derechos humanos y empoderamiento de las mujeres indígenas del Ecuador. Para captar estos discursos, esta investigación exploró el contexto en el cual se realizó el proyecto, mediante entrevistas realizadas a las lideresas indígenas participantes. Esta breve propuesta metodológica inicial no se llevó a cabo debido a un resultado importante y preliminar de las primeras entrevistas realizadas a las lideresas indígenas: se evidenció que no fue sólo este proyecto el que tuvo incidencia en la utilización del discurso de derechos de la mujer o género, sino que fueron varios proyectos y factores, con algunos actores, los que impulsaron aspectos singulares del GED, como son el derecho de la mujer y el empoderamiento político.

Las entrevistas que serán expuestas y analizadas en este capítulo sirven para dar pistas acerca de la memoria colectiva de las mujeres que fueron partícipes de los varios procesos de capacitación sobre diferentes aspectos del GED y MED. Se dio varias fases de entrevistas. En el 2006 se entrevistó a todas las siete mujeres lideresas, mientras que en el transcurso de 2005 – 2007 se entrevistó también a varios actores de ONGs, OGs y organismos internacionales de cooperación. Las personas escogidas para las entrevistas partieron de una parte por la memoria institucional de quienes participaron en el proyecto de UNIFEM y posteriormente por quienes las personas entrevistadas habían recordado entre ellos/as. Es importante señalar que yo ya había conocido algunas de las mujeres entrevistadas por medio de mi propio trabajo dentro de UNIFEM, donde estuve como responsable del tema de diversidad en los proyectos de gobernabilidad. Durante mi

tiempo laboral en UNIFEM, mantuve una buena relación con las lideresas indígenas y ciertamente esto influyó en la naturaleza de las entrevistas.¹³.

En síntesis las mujeres no hablaron sobre conceptos del desarrollo sino sobre los derechos y específicamente los derechos de la mujer. Ni el paradigma de mujeres en el desarrollo (MED) ni el de género en el desarrollo (GED) fueron conceptos mencionados en las entrevistas. Otras observaciones que reorientaron la metodología del estudio fueron los siguientes: la palabra "género" fue intercambiada de manera suelta y substituida por "mujer". El término "derechos" fue manejado de manera constante y como un elemento relacionado a la ciudadanía. Las capacitaciones recibidas se entendieron, por parte de las mujeres entrevistadas, como un proceso para conocer los derechos de la mujer frente al Estado. La noción de tener derechos como mujer fue el aspecto mayormente destacado entre las entrevistadas. El "feminismo" fue rechazado inmediatamente sin una definición profunda del mismo, mientras que la complementariedad fue un punto en que todas coincidieron como parte de un ideal que se tenía que conservar pero que no era la realidad dentro de las comunidades. La violencia de género y el poco acceso a la toma de decisión fueron los puntos en que las mujeres manifestaron la necesidad de continuar trabajando en el tema de los derechos de la mujer.

En total entrevisté a siete lideresas indígenas, todas han recibido capacitaciones sobre derechos de la mujer en la década de los noventa. Había escogido estas siete lideresas por que constaban en las memorias del proyecto bajo análisis. Sin embargo al comenzar las entrevistas con la pregunta inicial de "que era lo que recordaban sobre el proyecto", me di cuenta que no todas se acordaban del mismo proyecto. Esto cambio las preguntas originalmente diseñadas por preguntas que podrían abarcar otras capacitaciones o proyectos que si recordaban. Las entrevistas fueron realizadas desde una metodología feminista en el sentido que fueron las entrevistas propias que las guió.

Las lideresas mencionaron proyectos relacionado a la educación, al micro crédito, derechos de la mujer y derechos de los pueblos indígenas. En sus apreciaciones están presentes los diferentes actores del desarrollo, figurando como los más destacados el movimiento de mujeres, la cooperación internacional, el Estado y las organizaciones de segundo grado: el ECUARUNARI, CONAIE y CONMIE.

3.1 Descripción del proyecto "Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas y Campesinas de la Región Andina, 1995 – 2000"

La investigación inicial se enfocó en un solo proyecto sobre capacitaciones de derechos humanos con las mujeres indígenas y campesinas de la región andina. Haré una breve revisión de este proyecto, y posteriormente mostraré por qué y cómo se cambió las estrategias de investigación, y las consecuencias que esto tuvo en el análisis desarrollado.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres, UNIFEM, inició en 1994 el proyecto mencionado, como respuesta a las políticas de ajuste estructural adoptadas por los gobiernos de los países andinos en la década de los años noventa, y al paulatino empobrecimiento de sus poblaciones indígenas y campesinas, en especial de las mujeres⁹. UNIFEM revisó los estudios sobre la población rural de los países andinos y realizó entrevistas con informantes calificados, con los que concluyeron que el conocimiento sobre derechos humanos entre las mujeres que habitaban el sector rural era deficiente, particularmente entre las indígenas¹⁰. Dentro de este marco, UNIFEM elaboró el proyecto y lo monitoreó durante su proceso de ejecución, en el que participaron organizaciones escogidas.

Desde esta visión, UNIFEM propuso el proyecto sobre promoción de derechos humanos con mujeres indígenas y campesinas¹¹. Su estrategia fue la de desarrollar y operar las acciones al nivel de las organizaciones no gubernamentales, ONG, y de las organizaciones gubernamentales, OG, que trabajan con campesinas e indígenas. UNIFEM pensó aportar al proyecto su capacidad de coordinación regional, su relación con gobiernos y autoridades públicas y su conocimiento de las lideresas de las organizaciones campesinas e indígenas y de las ONG que trabajaban con ellas.

Así mismo, y dentro del marco de la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres, el objetivo general del proyecto fue empoderar a las mujeres campesinas e indígenas de los Andes, para lo cual la capacitación en derechos humanos y género se consideró desde la óptica de UNIFEM como la palanca básica para promover el

⁹ Datos iniciales estimaban una tasa de pobreza, en las familias rurales de la región, de entre el 70% y el 82% (UNIFEM 1998).

¹⁰ Executive summary, "Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas y Campesinas de la Región Andina, 1995- 2000".

¹¹ En esta investigación sólo nos enfocaremos en las mujeres indígenas y no en las campesinas.

cambio. Más específicamente, en el proyecto se propuso que las mujeres alcanzarán un mayor acceso a la toma de decisiones en sus comunidades y en las políticas públicas. Claramente UNIFEM puso en práctica uno de los pilares del paradigma del GED, el empoderamiento mediante el conocimiento de los derechos de la mujer.

Las actividades que han sido analizadas dentro de este proyecto fueron las realizadas con ECUARUNARI, organización indígena mixta, bien establecida y con alto nivel organizativo. Fue creada en 1972 en el marco de la lucha de los indígenas por el derecho a la tierra, reivindicación que se amplía a la educación bilingüe en la década de los años ochenta. Sus miembros, de los cuales la mayoría es quichua, están dispersos por las provincias de la Sierra. En los archivos del proyecto de UNIFEM constaba que cincuenta líderes de dicha organización, representando a todas las provincias del Ecuador, atendieron a las actividades de capacitación sobre participación política y organizativa.

El proyecto tuvo cuatro componentes: investigación; capacitación; abogacía y movilización social, y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres campesinas e indígenas. Estos componentes, además de contribuir al objetivo general del proyecto, tenían propósitos específicos.

El propósito del componente investigación estaba orientado a llenar el vacío de información sobre la situación de la mujer rural en referencia a sus derechos económicos, civiles y políticos. El segundo componente, la capacitación, respondía a la debilidad organizativa de las organizaciones de campesinas e indígenas. El tercer elemento, que se relaciona con movilización social y la abogacía, apuntaba a fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas y la equidad en las relaciones de género. Se intentaba visibilizar la capacidad y la habilidad productiva de la organización y de las mujeres indígenas. El cuarto y último componente fue el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres campesinas e indígenas. Su objetivo fue combinar la capacitación de las lideresas, la investigación por medio de un diagnóstico de la situación de las mujeres y finalmente la sistematización de la información para los efectos de elaborar propuestas y planes de desarrollo en el marco del decenio de los pueblos indígenas.

3.2 Ampliación de los escenarios

En un principio, los objetivos de este estudio fueron los siguientes: descifrar y analizar, en los diversos documentos del proyecto, los discursos de MED, GED y de las mujeres indígenas participantes del proyecto; resaltar la experiencia de las mujeres indígenas con respecto al proyecto, especialmente sus perspectivas sobre los derechos humanos y el empoderamiento; relacionar los discursos de MED, GED y la experiencia de las mujeres indígenas con los diversos actores del proyecto, sus propuestas y estrategias para la operación de las actividades realizadas; definir cómo los discursos de MED, GED y los de las propias mujeres indígenas interactúan dentro de un mismo proyecto; y finalmente, concluir cuáles son las consecuencias de esta dinámica de interacciones de discursos en un proyecto de derechos humanos y empoderamiento en el cual los sujetos del proyecto son mujeres indígenas.

Al ratificar mediante las entrevistas a las mujeres indígenas escogidas para este estudio el campo de análisis, se decidió que no fuera sólo el proyecto de UNIFEM el objetivo, sino que cambió y se amplió para incluir otros actores señalados en las entrevistas con las mujeres. Además de agrandar la gama de entrevistados para este estudio a no solamente mujeres indígenas participantes del proyecto mencionado sino a personas pertenecientes a la cooperación internacional y ONG nacionales y feministas, los escenarios de análisis también se ampliaron. Se encontró la existencia de manuales sobre derechos de la mujer, y en específico la Ley 103¹² en quichua, elaborada entre mujeres indígenas pertenecientes al CONMIE y mujeres mestizas de ONG nacionales. El último escenario de análisis fue la observación participativa que se realizó a un taller de derechos de la mujer del CONMIE. La herramienta principal fue el análisis discursivo con especial énfasis en las metodologías de capacitación existentes para trabajar con mujeres indígenas.

Mi punto de partida sobre discursos relacionados al desarrollo y derechos es desde la visión que plantea Arturo Escobar (1992, p. 48) al hablar del discurso para lograr el imaginario democrático. Algunos ejemplos de este discurso son las denominadas necesidades económicas, justicia social, derechos humanos, género y la equidad étnica. Sus orígenes están en los discursos de la igualdad del occidente, aunque sus experiencias

¹² Ley contra la violencia a la mujer y la familia, 1995.

no sean paralelas a las de occidente. Este discurso permite hablar de una radicalización de la democracia hacia sociedades más incluyentes y pluralistas. La inclusión de la historia de los movimientos sociales de mujeres y de los pueblos indígenas en este estudio tiene el propósito de llevar este discurso hacia nuevos espacios. Concuero con Escobar en que ya no es necesario paradigmas alternativos de desarrollo sino una alternativa al desarrollo. Escobar plantea que estos nuevos saberes y prácticas se están formulando desde los movimientos sociales y es por esa razón que también incluyo el contexto de ambos movimientos en este análisis.

Había escogido el discurso como herramienta principal para el análisis de este proyecto y otros escenarios por las siguientes razones: la atención y validación que hoy se le presta al discurso como un nuevo campo del saber y que permite, entre otros aspectos, enfatizar la importancia de los discursos de mujer y de género en el ámbito del desarrollo. Su análisis nos remite no únicamente a los aspectos formales de su significado, sino también a los recursos y estrategias a través de los cuales reconstruyen representaciones de los acontecimientos y del orden social. Además, el análisis del discurso permite conocer acerca de los efectos sociales y políticos del mismo y el valor que socialmente se les atribuye (Rojo, 2003). La metodología e implementación de los discursos tomó igual importancia para entender cómo en la práctica se manifiestan los discursos. Por esta razón, posteriormente a las entrevistas realicé un análisis de los manuales existentes sobre derechos de la mujer para mujeres indígenas y también observé una capacitación sobre esos derechos con mujeres indígenas, como fue indicado anteriormente.

Todo discurso se enmarca en una situación, en un tiempo y en espacios determinados. De forma que, con este término, nos remitimos también a una práctica discursiva que informa sobre otras prácticas sociales. El análisis del discurso comprende la regulación social de su producción, recepción y circulación en función del contexto socio-político. Supone, entonces, la participación de las implicaciones sociales y políticas de las ideologías y de las representaciones de los acontecimientos y los actores sociales que emanan del discurso (Rojo, 2003).

Al realizar las entrevistas a las mujeres lideresas una década después de la ejecución del proyecto, ciertos temas se volvieron recurrentes, temas que de manera singular no podrían corresponder y ser la base para la creación de un denominado

discurso propio de género y desarrollo desde la experiencia de las mujeres indígenas. Para elaborar un discurso de desarrollo, todas las mujeres recipientes de las capacitaciones en derechos de la mujer o sobre cualquier otro tema relacionado con aspectos del MED o GED tendrían que pasar por un proceso de reflexión conjunto. Intenté realizar esto con un grupo pequeño de mujeres del ECUARUNARI pero no fue posible, y más bien se demostró la necesidad de que haya una reflexión profunda sobre lo que ha significado el tema de MED, GED y específicamente los derechos de la mujer para la realidad de las mujeres indígenas en el Ecuador. Hubo muchas mujeres más allá del proyecto que participaron en diferentes fases y dinámicas de intervenciones del MED o GED y que podrían tomar parte en esta reflexión conjunta. El elemento de derechos de la mujer fue el aspecto mayormente enfatizado en las entrevistas, por lo que en este análisis me enfocaré en la naturaleza de estas capacitaciones y en algunas reflexiones sobre lo que significó esto en términos de ciudadanía.

3.3 Perspectiva de las mujeres entrevistadas frente a las intervenciones del GED y del MED en el Ecuador

Las mujeres indígenas que entrevisté mostraron un interés en temas relacionados con la gestión del desarrollo, pero sobre todo en lo concerniente a la reivindicación y aplicación de los derechos indígenas y de mujeres. Sus relatos involucraron de una manera u otra un programa de desarrollo perteneciente a las políticas de desarrollo del Estado, la cooperación internacional o las propias organizaciones indígenas de segundo grado. Fue evidente que habían existido muchas intervenciones de diferente índole sobre los derechos de la mujer y en particular sobre el derecho a la no violencia contra la mujer. Las mujeres entrevistadas están aún presentes en la vida política de sus organizaciones y/o comunidades, tanto a nivel local como nacional. Para esta fase de la investigación entrevisté a siete mujeres, quienes son consideradas y auto-consideradas como lideresas indígenas por su trayectoria dentro de sus comunidades, organizaciones de segundo grado y también por un reconocimiento a nivel nacional. La mayoría de las mujeres

entrevistadas confirmó haber pasado por varios procesos de capacitación sobre el tema de derechos de la mujer y otros temas relacionados a la equidad de género¹³.

Desde mi tiempo en UNIFEM, conocía que hablar de una agenda común de mujeres indígenas del Ecuador sería complicado por las tensiones y rupturas existentes entre ellas, tanto a nivel personal como políticamente. Sin embargo, es este mismo punto el que me ha hecho indagar sobre un proceso o discurso común en torno al tema de género, mujer y el desarrollo. Dentro de este marco, he decidido no descifrar los nombres reales de las mujeres que entrevisté para esta fase de la investigación. En vez de sus nombres verdaderos he utilizado nombres de flores como las siguientes: Cica, Bella Sombra, Hortensia, Girasol, Rosa, Tulipán y Tila.

Todas recordaron la presencia de uno o de todos estos actores: UNIFEM; Coordinadora Política de Mujeres (CPM); Consejo Nacional de Mujeres del Ecuador (CONAMU); Estado y organizaciones indígenas, como son la CONAIE y el ECUARUNARI. Estos actores estuvieron ligados a aspectos específicos de la gestión del MED o del GED en el Ecuador

Las mujeres entrevistadas hablaron acerca de sus experiencias y de las de otras mujeres. Experiencias que fueron fundamentalmente relacionadas a las capacitaciones sobre derechos de la mujer. Asimismo, manifestaron sus opiniones sobre procesos como la fundación del CONMIE o la Escuela de Lideresas Dolores Cacuango del ECUARUNARI. Hubo discrepancias sobre la historia de la creación de estas dos entidades y, por ende, muchas versiones que involucraban a las mismas mujeres entrevistadas. Pude fácilmente constatar el hecho de que las tensiones existentes entre las mujeres entrevistadas tenían que ver sobre todo con procesos relacionados al establecimiento de estas instancias. La información sobre el CONMIE en las siguientes líneas es fruto de estas entrevistas.

Por ejemplo, esto es explícito en el siguiente relato por parte de Cica, al preguntarle si antes de 1996, fecha en la cual se conformó el Consejo Nacional de Mujeres del Ecuador, habían recibido capacitaciones sobre los derechos de la mujer;

¹³Como ya había tenido una relación laboral con las mujeres, pude percibir una mayor apertura y confianza en las entrevistas realizadas. También percibí que la relación laboral trascendió hacia las entrevistadas en el sentido que en algunas de ellas me preguntaban si podrían por medio de mi persona presentar proyectos a ser financiados por las diferentes agencias del Sistema de Naciones Unidas.

No, jamás nada. Había algo del agua, de la tierra, pero nada de los derechos ni de la constitución ni nada de nada, así que poco a poco armamos todo con una directiva. Pero algunas compañeras fueron amenazadas con ser destituidas de la CONAIE. Entonces ellas salieron y dejaron solita a la CONMIE (Entrevista, 2005).

Indudablemente, hablar sobre los derechos de la mujer con las entrevistadas fue hablar de una historia no registrada. Las tensiones existentes entre las mujeres de diferentes organizaciones reflejan las distantes visiones sobre cómo surgió o se insertó el tema de los derechos de la mujer en la vida de las indígenas. Las tensiones a las cuales yo aludí y que se muestran en las entrevistas llevadas a cabo se presentaron en la esfera política de las organizaciones indígenas de segundo grado.

El proceso de formación del CONMIE involucró no sólo a otras lideresas indígenas, sino también a las organizaciones indígenas más importantes del país. Es evidente, por la manera como Cica describe a estas organizaciones o a ciertas personas, que aún en el presente existen tensiones y puntos de desacuerdo entre ellos los mismos que tuvieron su origen en la década de los noventa.

Solitas estuvimos. La estrategia era que como no me querían las indias, no me querían los hombres indios, me fui hacer alianza con las mujeres mestizas; así que la primera que conocí fue María...Yo le dije "tú vas a ser mi asesora", ella trabajaba en CEDIME, le conté mis problemas, entonces, y le dije que necesitaba que me ayudara con este problema; a la vez que nos costó mucho, mucho, ella dijo "bueno"; hay otra organización que es el Foro de la Mujer, que antes era bajo CEDIME, ella me introdujo allá, para que me asesorara; por ella conocí a casi todos los que conozco (Entrevista, 2005).

Como se desprende de la cita, la ex presidenta fue rechazada por las mujeres y hombres indígenas dirigentes al crear el CONMIE y, debido a este rechazo, acudió a una mujer mestiza para poder continuar con el proceso político de crear una organización de mujeres indígenas. Involucrar a mujeres mestizas ecuatorianas en procesos internos del movimiento indígena es importante, porque demuestra la presencia de actores nacionales en espacios donde esto era poco o nada común. La escasa cercanía entre el movimiento de mujeres y el movimiento indígena es algo que también fue mencionado por una funcionaria de la cooperación internacional: "La situación en ese momento era bastante difícil. Había una clara separación entre las mujeres indígenas y las no indígenas"(Entrevista, 2006). Por eso es importante mostrar el momento en que hubo el

acercamiento entre un actor del movimiento de mujeres hacia un segmento del movimiento indígena. Además de trabajar conjuntamente en el establecimiento del CONMIE, tuvieron lugar acciones específicas e innovadoras de cooperación. Este es el caso de la publicación conjunta sobre violencia intrafamiliar entre el CEDIME y el CONMIE y sobre la que la ex presidenta declara:

Me puse a escribir el folleto en que hablamos sobre nuestras vidas. Había alguien de Cotopaxi, una del Chimborazo, yo y una de Napo, y sacamos el primer librito sobre violencia intra-familiar que nos sacó pero con cucharón de adentro, haciendo llorar tres meses para soltar todo el sufrimiento nuestro. (Entrevista, 2005)

Fue a partir de este momento en la entrevista que me di cuenta de que el material existente sobre derechos de la mujer indígena y particularmente aquel sobre el tema de la violencia de género podrían servir como escenario de análisis¹⁴. El trabajo entre las mujeres indígenas conjuntamente con una mestiza tuvo algunas implicaciones importantes para el manejo del discurso de género entre las mujeres del CONMIE. Esto impulsó un trabajo desde el CONMIE en torno a los derechos humanos y en particular sobre el derecho de la mujer.

Después de hacer el libro, empezamos a estudiar sobre los derechos humanos, empezar a estudiar para poder capacitar. Ahorita estuvimos analizando, y las mujeres han despertado tanto, porque después María estaba en el Foro, y ahí también trabajamos con beca y capacitamos a 21 mujeres en derecho; después me fui a CONAMU. María me llevó a UNIFEM, la que nos apoyó en el primer congreso de formación; hemos estado siempre con UNIFEM porque ellas nos han apoyado siempre, sobre los derechos, sobre todo por el derecho de la mujer (Entrevista, 2005).

La alianza con María abrió las puertas para otros contactos importantes y de diferente índole pero igualmente relacionados con los paradigmas de género y mujer en el ámbito del desarrollo, como son CONAMU, UNIFEM o el Foro de la Mujer. Es evidente que UNIFEM representó la entidad que apoyó sobre el tema de los derechos de la mujer. Al preguntarle a la ex presidenta cómo había adquirido conocimientos específicos acerca de los derechos de la mujer, ella respondió lo siguiente:

Con María, CEDIME, UNIFEM, me he ido capacitando. Ahora estoy

¹⁴ Este manual de la no violencia contra la mujer y otros también publicados por el CEDIME serán analizados en el siguiente capítulo.

trabajando derechos humanos y derecho indígena, el derecho e identidad a los pueblos. Verá, hay que empatar el derecho de la mujer y el derecho indígena. Todo el mundo da espacios a la mujer, el problema es que las mujeres que están en la base no conocen y no se quieren capacitar. Antes había mucho miedo, me tocaba ir a la comunidad y pedir permiso a los hombres, y decir: "yo estoy aquí para proteger a la mujer, yo sé sobre el derecho de la mujer"; ero cuando entraba, las mujeres se quedaban dos o tres horas escuchando la conferencia. Ahorita todo está en manos de otra compañera indígena, ella es la que está dirigiendo a todas las mujeres del Ecuador y no hacen nada si ella no hace nada (Entrevistas, 2005).

UNIFEM y CEDIME son de nuevo mencionados como actores que trabajaron en la capacitación sobre los derechos de la mujer con mujeres indígenas. Al mismo tiempo, da un análisis propio de los asuntos más importantes en torno al tema de esos derechos en el mundo indígena, lo cual sería la dinámica entre derecho indígena y derecho de la mujer. Ésta es una de las pocas reflexiones que surgieron durante las siete entrevistas realizadas y que sitúa el tema de derechos de la mujer en un contexto actual. El otro punto interesante que se mostró en el transcurso de la entrevista con la ex presidenta fue su apreciación de quién manejaba y dictaba los temas de género para las mujeres indígenas en la actualidad. El hecho de que sea una persona quien dicte este tema para todas las mujeres indígenas del país muestra una relación vertical en el tema. Las tensiones existentes entre las mujeres de diferentes organizaciones reflejan las distantes visiones sobre cómo surgió o se insertó la cuestión de los derechos de la mujer en la vida de las mujeres indígenas. Esto es visible tanto en el ámbito político de las organizaciones indígenas como en las propias entrevistas realizadas.

Hablar de los derechos de las mujeres es un discurso reconocido como externo, como lo dice la actual presidenta del CONMIE: "El discurso de género no nació de las mujeres mismas. Ocurrió una coyuntura. Por un lado, ya se escuchaba del derecho de la mujer (como la Ley 103 de no violencia contra la mujer) y también (las lideresas) se dieron cuenta del maltrato" (Entrevista, 2006).

La coyuntura mencionada es algo de lo que hablaron las demás lideresas indígenas. Una miembro que no formó parte del CONMIE a su inicio manifiesta el temor que tuvo a afiliarse: "También comenzaba CONMIE pero yo temía ligarme con el CONMIE. Porque una organización feminista no cruzaba. (...) No podemos entrar en feminismo, tampoco. (...) La división entre las mujeres surge al momento de surgir

CONMIE". La perspectiva mencionada acerca de las corrientes y las divisiones presentes entre las mujeres indígenas tuvo sus raíces en la década de los noventa. La carencia de un proceso consensuado, entre las mujeres entrevistadas, sobre los proyectos de mujeres o enfoque de género fue notoria. Era evidente que no se había dado un proceso de reflexión alrededor de las capacitaciones, talleres, proyectos y otras acciones del GED o MED por parte de la cooperación internacional y actores nacionales. Las mujeres en su mayoría reconocían que además había una falta significativa de comunicación entre ellas para tratar temas sobre mujeres o relaciones entre los géneros. En palabras de una actual miembro del CONMIE: "Es importante saber lo que piensan las otras mujeres indígenas sobre el tema de género... no lo sabemos... Andamos muy separadas y peleadas". El vacío de comunicación entre las mujeres indígenas en torno a temas relacionados con el género y la mujer es un punto que surgió en la mayoría de las entrevistas realizadas. Se manifestó incluso que no existe un ámbito formal o informal en que se pueda discutir el tema de los derechos de la mujer. Para poder responder a la inquietud que plantea esta miembro del CONMIE es importante efectuar una reflexión entre los actores que impulsaron el tema de los derechos de la mujer.

En otra entrevista con Hortensia, quien no se acordó si formó parte o no del proyecto de UNIFEM, me contó de su experiencia en la lucha para la educación de las mujeres indígenas. Para Hortensia, el reconocimiento de los derechos de la mujer fue tanto mediante su vida personal como profesional. Ella fue la primera bachiller en su comunidad y luego defensora y promotora de la educación bilingüe con las comunidades en la provincia de Bolívar. A pesar de que su experiencia se enfocaba en un tema específico, la educación, también manifestó cómo se insertó el tema de género y/o mujeres en su comunidad:

Las primeras reuniones a las que nos invitaron fue por medio de una alemanade la cooperación alemana por el 89-90. Ellos nos comentaron que las mujeres sufrían. Pero cuando me convenció el maltrato fue... cuando escuché gritos del apartamento de arriba y había estado un doctor pegando a su mujer (Entrevista, 2006)

En el caso de Hortensia y contrario a la experiencia de Cica, el tema de los derechos de la mujer llegó sólo mediante la cooperación internacional y no con actores nacionales. Lo que sí tienen en común es que se trataría el tema de la violencia contra la mujer.

Hortensia tiene una percepción muy clara de cómo surgió el tema de género entre las mujeres indígenas:

El discurso de género no nació de las mujeres mismas. Yo vi en el proceso de educación y cómo promotores del Estado... con dinero... Los primeros en tratar mal a las mujeres fueron los promotores. El gobierno de Roldós dio el dinero a los promotores. La plata corrompió a los hombres indígenas. Ahí me di cuenta que los hombres tenían plata y las mujeres no. Ahí me di cuenta que se desigualaron. Para ese entonces, ya había mujeres que se dieron cuenta de lo que las mujeres sufrían. Hubo una coyuntura. Ya conocieron el derecho de la mujer y ya se dieron cuenta del maltrato. En ese momento yo traducí los manuales de derechos de la mujer con CONAMU y CEDIME (Entrevista, 2006).

La perspectiva de Hortensia acerca de las corrientes y las divisiones presentes entre las mujeres indígenas tuvo sus raíces en la década de los noventa. Las mismas tensiones que comentaba Cica las menciona Hortensia. Las mismas personas e instituciones son repetidas. La experiencia del CONMIE es importante porque es la única organización de mujeres indígenas que lleva un discurso más cercano a lo que es un discurso de GED. El hecho que haya tanto rechazo por parte de otras mujeres indígenas y de las organizaciones de segundo grado más importantes, como el ECUARUNARI y la CONAIE, aún demuestra la tensión existente alrededor del tema.

Las contradicciones en torno a la historia del CONMIE dejan más interrogantes que respuestas. Si en su establecimiento tanto mujeres indígenas como mujeres mestizas pertenecientes a la cooperación internacional y ONG's nacionales estuvieron de acuerdo sobre la razón de su establecimiento, ¿por qué no se mantuvo la fortaleza entre esas alianzas? Será que dichas alianzas con entidades no indígenas perjudicaron su validez, ya que conllevarían connotaciones feministas y externas a la realidad indígena en el Ecuador, donde la "complementariedad" entre hombre y mujer ha sido considerada como la noción básica para entender las relaciones entre los sexos.(CONAIE 1994; Palacios 2005)

En los relatos de las mujeres entrevistadas, tanto de las lideresas como de las funcionarias de estas organizaciones, quedó muy claro que hubo estrategias utilizadas y alianzas creadas para trabajar entre estas organizaciones sobre los derechos de las mujeres, en particular sobre el derecho a vivir una vida sin violencia. Concretamente este

derecho fue el primero de la mujer en ser trabajado a fondo entre estas organizaciones. Particularmente entre mujeres indígenas del CONMIE y mujeres mestizas del CEDIME se trabajaron metodologías participativas de sensibilización sobre el tema mediante la elaboración de un manual sobre la violencia de género, aportes analizados en el capítulo siguiente.

3.4 Procesos de reflexión

El vacío de comunicación entre las mujeres indígenas en torno a temas relacionados con el género y la mujer es un punto que surgió en la mayoría de las entrevistas realizadas. En este sentido, vale la pena destacar un intento metodológico que falló pero que manifiesta toda la complejidad sobre la carencia de un proceso de reflexión alrededor de las intervenciones temáticas del género y/o mujer dirigidas a mujeres indígenas en el Ecuador. Conjuntamente con la actual dirigente de la mujer del ECUARUNARI, y con aprobación de la dirigencia de esta misma organización, intenté promover un proceso con mujeres indígenas pertenecientes al ECUARUNARI que participaron directamente en el proyecto de UNIFEM inicialmente escogido para este estudio. El proceso de reflexión consistía en hacer junto con la dirigente de la mujer del ECUARUNARI y mujeres participantes del proyecto un seguimiento profundo al mismo y otras experiencias similares y relacionadas al empoderamiento y derechos de la mujer. Se diseñó un taller en el que las mujeres recordasen y reflexionasen sobre las acciones relacionadas con el empoderamiento y los derechos de la mujer. El resultado principal de este taller sería una reflexión registrada y desde la visión de las mujeres indígenas sobre las intervenciones de la cooperación internacional en temas de género y/o mujer en el desarrollo. Sin embargo, y a pesar de que contábamos con la voluntad política de la dirigencia del ECUARUNARI, este proceso se obstaculizó principalmente por una razón: las mujeres que habían participado directamente en el proyecto de UNIFEM en 1995 ya no participaban activamente en el ECUARUNARI, por lo que no tenían una relación con la actual dirigente de la mujer dicha organización. Ellas dijeron que participarían en este proceso sólo en el caso que la dirigente de la mujer anterior, con quien ellas habían trabajado, les convocase al taller. Aquella dirigente de la mujer se negó a este pedido y como consecuencia el proceso se estancó.

Este hecho revela cómo la voluntad política de la organización no basta para hacer un análisis sobre un proceso de capacitación en temas de derecho de la mujer llevado a cabo hace más de una década. Este ejemplo refuerza la idea mencionada por Cica de que la agenda de género y mujeres indígenas queda en poder de algunas compañeras indígenas. Manifiesta que existen ciertas figuras que definen procesos, incluyendo el no haber una reflexión interna sobre el alcance del tema de derechos de las mujeres. Estas figuras obtienen este poder mediante la validación de las demás mujeres pertenecientes al movimiento indígena.

En términos de procesos, las mujeres ratificaron que jamás había existido una reflexión en torno a las capacitaciones de derechos de la mujer que ellas hubieran recibido. Como resultado, no hubo un proceso conjunto y consensado acerca de las capacitaciones de los derechos de la mujer con mujeres indígenas. Sin embargo, vale la pena señalar que las entrevistadas nunca mencionaron que fuese una imposición de la cooperación internacional o de las ONGs nacionales que fueron las portavoces de este discurso y que impulsaron las capacitaciones. Existe un sentimiento de reconocimiento, por parte de las mujeres entrevistadas, al hecho de poder obtener la información de sus derechos como mujeres.

No todas las mujeres entrevistadas mostraron el mismo entusiasmo en que se realizara el presente estudio como lo demostraron Hortensia, Cica y otras mujeres. Tilo y Tulipán fueron las más críticas hacia el propósito de esta investigación. Subrayaron que la metodología ha sido diseñada desde un enfoque occidental porque conlleva la lógica de la cooperación internacional y muestra la influencia epistemológica de los estudios de género de las mestizas y/o blancas del norte. En parte estoy de acuerdo con esta apreciación, en el sentido que al estudiar los efectos de un solo proyecto proveniente de la cooperación internacional es partir de la lógica de que tal proyecto es un indicador viable y confiable. Concluyo que no lo es, pero es importante indagar el por qué de esto, más allá de que proviene de una lógica de la cooperación internacional. Un proyecto no es suficiente terreno para el estudio porque las mujeres mismas no se acuerdan de aquello o de las especificidades de cualquier otro proyecto. Sus memorias de aquella época en relación a políticas de desarrollo que promuevan el tema de género tienen que ver con actores tanto de la cooperación internacional como del Estado y las mismas

organizaciones de segundo grado. Las relaciones entre las lideresas indígenas estuvieron marcadas por el tema de género. Como menciona Hortensia, causó una cierta división, y como menciona Cica, creó lazos entre mujeres indígenas y mujeres mestizas. Por otro lado, el hecho de que un proyecto considerado como un escenario, no ha sido suficiente para indagar más allá de los resultados es evidencia de que la lógica usual y común de la cooperación internacional en analizar su efectividad está incompleta.

CAPÍTULO V

DERECHOS DE LA MUJER INDÍGENA: UN CAMPO DE INTERPRETACIÓN

En el anterior capítulo se descartó la idea principal y metodológica de hacer seguimiento a un solo proyecto de la cooperación internacional. Decidí dejar que las entrevistas a las lideresas guiaran y determinaran los pasos metodológicos próximos. Para describir la inserción del tema de género en las esferas políticas y en la vida cotidiana, las lideresas indígenas comentaron sobre la presencia de varios actores como el Consejo Nacional de Mujeres del Ecuador (CONMIE), la Escuela de Liderazgo de Dolores Cacuango, el Consejo Nacional de Mujeres del Ecuador (CONAMU), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNIFEM), el Centro de Documentación e Información de los Movimientos Sociales del Ecuador (CEDIME), el Foro Nacional Permanente de la Mujer Ecuatoriana (FNMPE) y la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas (CPME). Estas instancias son las que, de acuerdo con los relatos de las mujeres, trabajaron el tema de derechos de la mujer y, en algunos casos concretamente y de manera contextualizada, los derechos de las mujeres indígenas. De las instancias mencionadas, indagué inicialmente sobre los proyectos y los enfoques institucionales de UNIFEM y del CEDIME, porque fueron las organizaciones que las mujeres indígenas lideresas mencionaron con mayor frecuencia en las entrevistas realizadas¹⁵. El análisis llevado a cabo con estas dos entidades impulsó la inclusión de un tercer escenario: el CONMIE. Se incluyó al CONMIE porque su establecimiento en la década de los noventa fue el resultado de dinámicas poco usuales en el mundo del desarrollo entre UNIFEM y CEDIME. Este capítulo, entonces, muestra las diferentes interpretaciones sobre los derechos de las mujeres indígenas manifestadas en el trabajo tanto metodológico como político por parte de UNIFEM, CEDIME y CONMIE.

Como agencia del Sistema de Naciones Unidas, la política institucional de UNIFEM Ecuador mantiene el discurso y postura universalista de los derechos humanos y en específico de los derechos de las mujeres. No existe una política ni metodologías específicas para trabajar en contextos culturalmente diversos y por ende una política específica para trabajar con mujeres indígenas. Sin embargo, a pesar de esta falta de

¹⁵ Realicé entrevistas a funcionarias de aquellas instituciones así como una revisión de material institucional existente en archivos, y pude explorar en las metodologías utilizadas para trabajar el tema derechos de la mujer con mujeres indígenas.

institucionalidad específica, varios de los proyectos e iniciativas tienen componentes del enfoque intercultural. Contrasta esta postura universalista de los derechos humanos con la política del CEDIME que, como ONG nacional feminista, trabajó el tema de derechos de la mujer indígena de manera institucional con política y metodologías específicas. Para lograr este enfoque alternativo, que incluye la perspectiva intercultural, utilizaron metodologías innovadoras para trabajar los derechos de las mujeres indígenas tomando en cuenta sus contextos culturales específicos. Hay tres manuales que constituyen el resultado de estas metodologías y que también son analizados. El tercer escenario bajo análisis es el CONMIE, que es la única organización autónoma de mujeres indígenas a nivel nacional y cuyo mandato fue el de organizar y proveer un espacio formal sólo para mujeres indígenas. Irónicamente, esta organización promueve el uso del discurso universal sobre derechos humanos y no lo contextualiza dentro de las comunidades indígenas, al responsabilizar sólo al Estado ecuatoriano por el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas. Dada su presente crisis institucional, no existen ni una política ni metodologías específicas para trabajar los derechos de la mujer con mujeres indígenas.

El análisis realizado a UNIFEM, CEDIME y CONMIE muestran tres formas discursivas de intervención sobre derechos de la mujer con mujeres indígenas en el Ecuador. Desde la visión de los derechos universales, representado por UNIFEM, hasta los derechos de mujeres nacionales, por CEDIME, pasando por un contexto local donde se vinculan los derechos de la mujer dentro de un ámbito culturalmente distinto, representado por el CONMIE. Las políticas de estas tres instancias nos muestran cuáles son las miradas institucionales sobre el tema. Mientras que la metodología de cada instancia nos demuestra cómo se ha transformado esa voluntad política en acciones concretas.

Realicé entrevistas a funcionarios de cada instancia y revisé material de capacitación que muestre su política y metodologías en torno a los derechos de la mujer en general y, en caso que hubiese, sobre la mujer indígena.

4.1 Derechos humanos universales, UNIFEM Ecuador

La misión de UNIFEM para países andinos es la siguiente: “Promover los derechos humanos, la participación política y la seguridad económica de las mujeres, mediante asistencia técnica y financiera”¹⁶. Las acciones de la agencia están enmarcadas en cuatro normas y marcos legales internacionales: CEDAW¹⁷ 1979, Plataforma de Acción de Beijing 1995, Resolución 1325¹⁸ y los Objetivos de Desarrollo Humano. Este es el marco institucional sobre el cual UNIFEM en los países andinos fundamenta su trabajo. La diversidad de mujeres y contextos específicos no está explícitamente subrayada. Sin embargo, de acuerdo con varias entrevistas, funcionarias de la agencia aseguran que al hablar de mujeres en plural, la diversidad de mujeres por cuestiones étnicas, orientación sexual o edad está incluida. Por lo que podemos concluir que institucionalmente no está explícita una política para trabajar la diversidad étnica o contextos culturalmente distintos. A continuación, un relato de una funcionaria de la agencia que muestra la visión de derechos humanos con mujeres indígenas.

Entonces yo creo que acá en el país nuestro, un cambio fundamental fue ese, de ver por ejemplo mujeres que ni siquiera sabían que tenían derechos humanos; que pasaron, con los años, a que tengas a mujeres participando en las reuniones, parándose y poniendo su voz y diciéndote estas cosas. Creo que esa no es una cuestión que se aprendieron de memoria, es una cosa que la estaban diciendo porque se sensibilizaron, porque recibieron capacitación, porque se les dio instrumentos incluso en las lenguas nativas para que ellas sepan que hay cosas que las protegen, que hay instrumentos internacionales, etcétera; entonces, eso para mí fue absolutamente, como te digo, fue una satisfacción enorme (Entrevista, 2006).

Es evidente que se considera al derecho humano internacional como la norma a la cual todas las mujeres, indistintamente de una condición étnica diferente, deben anhelar. Como alude la entrevistada, conocer sobre un derecho humano puede ser un mecanismo de empoderamiento por el cual su autoestima es incrementada. La satisfacción que manifiesta la funcionaria al ver la asimilación del discurso de los derechos humanos universales valida que las mujeres indígenas hayan tenido éxito. Aunque UNIFEM Ecuador no tenga una política específica para trabajar los derechos humanos con mujeres

¹⁶ Pagina Web Institucional de UNIFEM Región Andina. <http://www.unifemandina.org/>

¹⁷ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

¹⁸ Resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

indígenas, se puede entender por el relato de esta funcionaria que el derecho humano internacional se fundamenta y se mantiene en un nivel internacional y universalista que no cambia al aterrizar en contextos locales distintos.

En torno a las metodologías usadas con mujeres indígenas, considero relevante mostrar el ejemplo del establecimiento del CONMIE para descifrar la lógica detrás del trabajo con mujeres indígenas. En el siguiente relato, es evidente que más allá de un sentimiento de satisfacción, la funcionaria se considera parte de la formación de las mujeres indígenas en la temática de derechos humanos. El caso del establecimiento del CONMIE es un excelente ejemplo de aquello;

De hecho, en algún momento si tú entrevistas a la ex presidenta del CONMIE, yo creo que ella va a tener que reconocer, al menos a mí siempre me está diciendo “ustedes son las madrinas nuestras”... Yo creo que se fue dando el nacimiento del grupo porque es lo que ellas querían, ser una organización autónoma, que vea los problemas de las mujeres indígenas, que los visibilice, que guarde el tema de la cosmovisión, que persevere con la recuperación del Ayllu, pero que al mismo tiempo pueda hablar de derechos humanos, de algo que las acerque al resto del mundo de las demás mujeres. Apareció como una organización autónoma con mucha fuerza, que cierto es que al momento está en una crisis muy grande, la CONMIE, pero eso les pasa a todas las organizaciones; pero eso para mí fue bien importante, el hecho de tener mujeres que luchaban por guardar su autonomía y que se enfrentaron muchísimo no solamente con los hombres indígenas, sino con mujeres, con mujeres que defendían la unidad del Movimiento Indígena y que las estaban acusando de empezar más o menos un caos. Entonces creo que yo vi mucho de eso porque yo tenía muchísimas reuniones con la CONMIE y asistí a muchas de las ceremonias, y yo iba viendo ese tipo de cambios y los sufrimientos, me hacían leer las cartas amenazantes que les enviaban, estuve en reuniones en que los hombres se pararon, realmente, en quichua les gritaban y les decían unas cosas tremendas; entonces yo sí que fui testigo de muchas de esas cosas. Así que yo sí resaltaría eso, el crecimiento que ellas tuvieron como personas y como organización (Entrevista, 2006).

Al comentar que UNIFEM es considerada la “madrina” del CONMIE, el trabajo entre las dos entidades es enmarcado en una relación de poder. La relación jerárquica implícita mediante este comentario se atribuye en parte a que UNIFEM apoyó el establecimiento de CONMIE.

Desde la óptica de UNIFEM, contar con una organización de mujeres indígenas facilitaría el trabajo por la siguiente razón:

Nos dimos cuenta de que se estaba volviendo bastante difícil trabajar

exclusivamente con las mujeres indígenas, porque las mujeres indígenas no contaban con organizaciones autónomas, sólo hubo instancias que existían al interior de las organizaciones masculinas indígenas con prácticamente ningún poder (Entrevista , 2006).

El establecimiento del CONMIE como organización de mujeres autónomas significó para UNIFEM que el CONMIE había alcanzado uno de los requisitos impulsados por las políticas del GED, el empoderamiento mediante una organización propia. Un espacio propio sólo entre mujeres indígenas fue la manera en que UNIFEM estaba acostumbrada a trabajar con otras poblaciones.

Este punto se evidencia aún más en el siguiente relato. La funcionaria hace una distinción entre el mundo mestizo y el mundo indígena para tratar el tema de derechos de la mujer. Manifiesta las dificultades que ella considera al trabajar el tema de derechos de la mujer con mujeres indígenas y a la vez plantea que la respuesta sería una organización autónoma de mujeres indígenas. Este fue visto como un primer requisito para trabajar el enfoque de género con mujeres indígenas:

Creo que en ese marco, nosotras nos dimos cuenta de que a las mujeres indígenas había que ponerlas en contacto con los otros movimientos, porque no es que ellas iban a copiar ni aprender de las maneras de organizarse de esas mujeres, pero la experiencia, el tenerlas cerca, el hacerles participar en conferencias, en seminarios, en talleres, en conversatorios, creo que les iba a servir para que vayan viendo en ese mundo mestizo, por ejemplo, cómo se iban dando las relaciones de intercambio de experiencias, cómo surgía la construcción de ideas, en fin; y creo que eso fue importantísimo, porque ya con todo ese bagaje de conocimientos, ellas tenían que empezar a buscar su propia identidad en el marco de una organización, y yo sí creo que eso fue bueno (Entrevista, 2006).

Es claro mediante este relato que la lógica metodológica para trabajar con mujeres indígenas implicaría un acercamiento al mundo mestizo y la manera de organizarse de las mujeres mestizas sobre sus derechos humanos. El énfasis que la funcionaria hace sobre un acercamiento con mujeres mestizas es en torno a metodologías para trabajar derechos humanos. Al decir que las mujeres tenían que empezar a buscar su propia identidad en el marco de una organización, lo que está impulsando es que las mujeres indígenas tendrían que definir su postura dentro de lógicas metodológicas mestizas, como sería una organización autónoma sólo de mujeres indígenas.

La identidad propia de las mujeres indígenas es validada pero dentro de un marco metodológico establecida por mujeres mestizas. Esta postura metodológica está intrínsecamente relacionada con la falta de una política distinta para grupos de mujeres de contextos culturales distintos.

Nosotras no estamos esperando que ellas sean parte del movimiento de mujeres ni parte del movimiento feminista, porque ellas tienen identidad propia; pero yo creo que sí hay un punto al que, personalmente yo, creo que todo el mundo se tiene que acoger, que es el marco de los derechos humanos. Es decir, no pueden ellas en nombre de la cultura violentar derechos humanos básicos de la persona, sobre todo aquellos que dan una integridad física; entonces, si ellos tienen maneras de castigar a la gente que son parte de su cultura, ellas sabrán cómo lo manejan, pero dentro de un marco de enorme respeto a los derechos individuales y colectivos (Entrevista, 2006).

Este testimonio demuestra que la funcionaria entiende que la realidad de la mujer indígena es distinta a la del movimiento de mujeres o del movimiento feminista. Sin embargo, promueve que el marco de derechos humanos debe ser el referente común entre todas las mujeres. También alude a las tensiones entre derechos individuales promovidos por el derecho de la mujer y los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Hay mujeres indígenas que te van a decir que no, que esa ha sido una especie de imposición de una cultura con la cual ellas no tienen ningún tipo de identificación; pero yo creo que hay una equivocación en el entendimiento de ese discurso, porque no se trataba de que las mujeres indígenas asuman una cultura que no les pertenece o que asuman un tipo de comportamiento (Entrevista, 2006).

Sin embargo, si comparamos con las citas anteriores, es difícil descifrar cuándo termina el acompañamiento a las mujeres indígenas y cuándo empiezan sus propios procesos. La funcionaria menciona varias veces que el proceso de las mujeres debe ser único y considerando sus normas culturales. Pero más allá del discurso, no son claros ni metodológica ni políticamente los parámetros de trabajo con mujeres indígenas por parte de UNIFEM. La funcionaria está totalmente consciente de las dificultades que enfrentaron las mujeres indígenas en las décadas de los ochenta y noventa. Su respuesta a estas dificultades fue el integrar a las mujeres indígenas con las mujeres

blancas/mestizas. El proceso de desarrollar un discurso propio sería ya un asunto que ellas tendrían que asumir y desarrollar.

Hay puntos que no serían negociables, como el marco de derechos humanos. Se impulsó un trabajo metodológico de crear una organización autónoma de mujeres indígenas, pero los procesos propios por parte de las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, por ejemplo, no se mencionan. Simplemente se considera desde UNIFEM que sus propios procesos son cuestión de las mismas mujeres indígenas.

En este sentido, esta visión de derechos de la mujer se queda en la esfera internacional y universal de los mencionados derechos. No existe un trabajo que aterriza estos conceptos dentro de un ámbito específico y culturalmente distinto, donde se contraponen concepciones sobre derechos. Hay un aspecto fundamental, el de la tensión entre derecho individual, que es promovido dentro del marco internacional de derechos humanos, y los derechos colectivos, que son promovidos por los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador. Esta tensión es un ejemplo concreto de muchos de los problemas existentes y posibles al trabajar los derechos humanos y específicamente el derecho de la mujer en ámbitos culturalmente distintos.

Podemos concluir entonces que UNIFEM tiene una perspectiva clara: situar a los derechos de la mujer en un marco universal de derechos humanos. Esta política considera acercar a las mujeres indígenas con mujeres mestizas para impulsar procesos paralelos. Esto conlleva a que no exista ni una política ni una metodología específicas para trabajar las realidades de la mujer indígena en el Ecuador desde UNIFEM. El trabajo de contextualizar los derechos de la mujer queda en manos de las propias mujeres indígenas.

4.2 CEDIME, visión y metodologías para trabajar el tema de derechos de la mujer indígena.

Al igual que con UNIFEM, realicé un análisis de la política y de las metodologías usadas con mujeres indígenas en el Ecuador por parte del Centro de Investigación de los Movimiento Sociales del Ecuador, CEDIME. Esta ONG, sin fines de lucro y constituida en 1981, es una organización que mediante proyectos autogestionarios realiza

investigación en el campo social involucrando a los sectores sociales más discriminados que, desde su concepción, son las mujeres, los indígenas y los afroecuatorianos¹⁹.

De todas las organizaciones²⁰ que visité y en las cuales entrevisté a funcionarios, el CEDIME fue la única que tuvo una línea institucional específica para mujeres indígenas y bajo la cual tenían metodologías determinadas para trabajar los derechos de la mujer indígena propiamente²¹. La política del CEDIME fue trabajar con mujeres indígenas en el conocimiento de sus derechos humanos pero desde sus propias realidades. Esto influyó en las metodologías que usaron para el fin, porque se fueron construyendo y definiendo conjuntamente con las mujeres indígenas.

Dentro de esta visión institucional, se llevó a cabo la producción de tres manuales de derechos de la mujer indígena, los cuales constituyen el único material específicamente dirigido hacia la mujer indígena que encontré durante esta investigación²². Para profundizar sobre la política y metodología institucional, decidí basarme principalmente sobre este material, que tanto Cica como Hortensia mencionaron en sus entrevistas. En total encontré tres manuales sobre derechos de la mujer indígena²³, todos producidos por el CEDIME, y en algunos casos, conjuntamente con el CONMIE²⁴.

Los tres manuales presentan una evolución política y metodológica de trabajar el enfoque de derechos humanos con mujeres indígenas. En el primer manual se trabaja aún desde una lógica parecida a la de UNIFEM, la de los derechos universales, en la cual se suponen ciertos anhelos y criterios para las mujeres indígenas. El segundo y el tercer

¹⁹ (<http://www.kas.de/proj/home/partners/54/4/index.html>)

²⁰ UNIFEM, CONAMU (aunque en el Plan de Igualdad de Oportunidades, PIO, hay una línea de mujeres indígenas), Coordinadora Política.

²¹ UNIFEM y el CONAMU tienen y han tenido áreas de trabajo sobre el tema de la mujer indígena y hasta personal encargado para tratar el tema; sin embargo, para las dos instancias el tema de la mujer indígena ha tenido históricamente un financiamiento mínimo y poca trascendencia en la demás programación. El tema de la interculturalidad es visto como un eje transversal en estas instituciones. Es por estas razones el CEDIME, en comparación con UNIFEM, CONAMU y la Coordinadora Política de Mujeres Indígenas, tiene una trayectoria más notoria y visible con mujeres indígenas en relación a los derechos de la mujer, pero más específicamente sobre el derecho a la no violencia contra la mujer.

²² También visité la Coordinadora Política de Mujeres, CONMIE, CONMAU y UNIFEM. Sólo el CEDIME tenía este material. UNIFEM tuvo en un momento un díptico sobre la ley 103 de la no violencia contra la mujer y la familia, que fue publicado también en quechua. Sin embargo, ya no tienen un ejemplar de este díptico.

²³ Del primer manual producido me enteré por medio de Mercedes Prieto. Sobre los otros dos manuales me enteré en una entrevista realizada a Teresa Simbaña y Rosita Pozoquiza.

²⁴ De los tres manuales dos fueron co –editados entre mujeres indígenas y mujeres mestizas. El primer manual fue producido en español y quechua mientras que los subsiguientes dos solo fueron producidos en quechua

manual tienen una política mucho más integracionista al trabajar con las mujeres indígenas, en la que se evidencian los cambios metodológicos implementados. Ambos textos posteriores se diferencian del primero en su presentación y contenido.

El primer manual se titula “Runa Huarmipac Chasquinacuna” (derechos de la mujer indígena), y fue producido por el CEDIME en 1987 con el apoyo de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, UNESCO, y su Oficina Regional de Educación para América Latina, OREALC. Este material es una cartilla de post-alfabetización que intenta abarcar el vacío de materiales pedagógicos dirigidos específicamente a la mujer indígena y que toma en cuenta la dificultad que tienen las mujeres para leer y escribir. También se intentó que el material reflejara los intereses y problemas propios de la mujer indígena²⁵. Para el equipo de educación del CEDIME, este manual fue una herramienta para fortalecer el conocimiento de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales pero, sobre todo, los derechos cívicos así como promover la plena participación de la mujer indígena en los cambios sociales.

La presentación del folleto hace referencia a que el equipo de CEDIME es el que ha : “detectado una demanda de las mujeres indígenas” y que “son ellas a través de su labor de apoyo a la organización indígena que se elabora un material como éste”. Las aspiraciones del CEDIME están inscritas en el marco de la UNESCO, y no necesariamente están definidas por las mujeres indígenas a quienes aluden y mencionan dentro de la problemática indicada. En este caso, la mujer indígena es una beneficiaria de la gestión realizada por el CEDIME, pero no participa en el proceso de elaboración del material.

El primer gráfico del manual es un escenario entre tres mujeres indígenas ejerciendo laborales tradicionales, como pescando y lavando ropa en el río. Una de ellas pregunta a la otra si ha oído hablar de los derechos cívicos y ésta le responde que no se ha enterado, pero que quizás la tercera mujer, quien anda por la organización, sabe algo. La tercera mujer afirma que en este folleto (el manual estudiado) podrían aprender cuáles serían esos derechos. El texto describe los derechos políticos de la siguiente manera:

²⁵ Estas aspiraciones concordaron dentro del marco del Programa de Igualdad de Oportunidades en Materia de Educación que UNESCO y la OREALC impulsan para promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo y capacitación en torno a los derechos elementales de toda persona.

Los derechos cívicos hablan sobre la vida, la libertad y la seguridad de las personas. Los seres humanos no deben ser esclavos, ni sufrir ofensas, humillaciones ni maltratos físicos de nadie. Hombres y mujeres son iguales para la ley. Toda persona tiene derecho a ser escuchada. A defenderse si le acusan de un delito. Hombres y mujeres tienen derecho a hablar libremente, a tener una religión, a reunirse y a formar sindicatos y organizaciones. Hombres y mujeres tienen derecho a tener condiciones de vida que les aseguren: vivienda, alimentación, vestido, salud, educación, agua, luz, alcantarillado, transporte. Las mujeres tienen derecho a no ser discriminadas y a manejar proyectos de desarrollo autogestionario.

El folleto tiene catorce lecciones con las cuales los derechos cívicos son manifestados dentro de contextos culturales específicos para las mujeres. Las primeras seis lecciones trabajan temas relacionados con la maternidad y el casamiento. Los derechos específicos sobre herencia y vida conyugal, así como las obligaciones del Estado frente a la maternidad, son detallados en la Constitución y manifestados en estas lecciones. Estos dos temas son los que tienen mayor énfasis en el manual. Lo concerniente a la migración, al trabajo en la ciudad, a los proyectos productivos, a la educación y al analfabetismo, a la comunidad, a la participación política de la mujer y la Secretaría de la Mujer también fueron temas tratados en las demás lecciones. En cada parte hay ejercicios para que las mujeres puedan reflexionar sobre estos temas en el día a día dentro de sus comunidades. Los ejercicios requieren un trabajo de equipo y primordialmente sólo entre mujeres.

La manera en que estos derechos son reconocidos en lo local no se relacionó únicamente con un concepto estático de ciudadanía, estrechamente vecino con conceptos liberales del Estado-nación. Teóricamente y tomando como referente a Marshal (1992), los derechos cívicos son los pilares del ciudadano dentro de un Estado-nación, sin embargo el CEDIME, mediante este folleto, obtiene un mayor alcance al situar esta noción clásica de ciudadanía en ámbitos culturalmente distintos. Por ejemplo, toma en cuenta la medicina tradicional mediante el derecho al parto vertical, así como el derecho a la educación bilingüe. Los ejemplos demostrados en este manual manifiestan que las mujeres pueden y deben mantener sus prácticas culturales. El tener actividades cotidianas diferentes al resto de la población ecuatoriana no significa renunciar a sus derechos como ciudadanas ecuatorianas. En este sentido, el CEDIME como ONG nacional transfiere concepciones de ciudadanía nacionales a contextos locales y culturalmente distintos dentro del mismo país.

Al final de casi todas las catorce lecciones que intentan abarcar diferentes derechos de la mujer, siempre hay una frase que relaciona la lección con uno o varios derechos culturales. Por ejemplo, al concluir la sección 2, sobre la familia tradicional, una mujer termina con la siguiente frase: “Luchemos por el derecho a conocer nuestra propia historia y a seguir manteniendo nuestros valores culturales”. Con esta última afirmación, se está promoviendo la salvaguardia del conocimiento ancestral, lo cual es un derecho cultural. Este es un punto que no está explícitamente realizado en los dos siguientes manuales y que, desde mi perspectiva, hace falta para formar el lazo entre los derechos universales de las mujeres y la realidad local de las mujeres indígenas. Es importante tomar en cuenta que el tema de la no violencia de género no está mencionado en este primer folleto. Esto es interesante porque en los dos posteriores el tema principal sería el derecho a la no violencia contra la mujer ²⁶.

En las entrevistas, las mujeres lideresas, así como las funcionarias de las varias instituciones analizadas, manifestaron su punto de vista sobre la coyuntura que existió al tratar el tema de la no violencia contra la mujer en la década de los noventa. En primer lugar, fue un asunto que ganó respaldo considerable entre las mujeres indígenas dirigentes en esa década; fue el motivo que impulsó la creación del Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador. Además, la creación y aprobación de la Ley 103 en la misma década también apoyó en la difusión y concienciación del tema.

De acuerdo con la entrevista realizada a Alicia Garcés, directora actual de CEDIME, no hubo una relación directa y consecuente entre la primera cartilla y las dos subsiguientes. Éstas fueron producidas también por el CEDIME, pero bajo otra dirección, y dentro del programa “Participación Política y Mujer” que, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, el CEDIME lleva adelante desde 1997. Este programa no partidista apoyó la participación de la mujer a través de capacitación y entrenamiento de lideresas así como la formación de una red de asociaciones de mujeres. El fortalecimiento de las mujeres como actrices políticas incluyó también a representantes del desarrollo local y de la población indígena. Como es evidente, este enfoque promovía una acción más participativa de las mujeres indígenas en el desarrollo y difusión del material.

²⁶ A diferencia de los manuales posteriores, éste no contó con la participación activa de las mujeres indígenas, y en particular para su edición.

En 1997 se publica *Huarmicunapac Mushuc Pacari Cuasai* (El Nuevo Amanecer de las Mujeres), en quichua. A diferencia del primer manual, que trata varios temas relacionados a los derechos de las mujeres, esta publicación trata el tema de violencia en general y específicamente la violación sexual. El objetivo de este manual era simplemente comenzar a dialogar sobre el tema y visibilizarlo en sus entornos. Fue una iniciativa piloto desde el CEDIME que también significó un primer acercamiento con mujeres indígenas sobre el asunto específico de violencia de género. Alicia Garcés reconoce que fue una experiencia difícil para todas quienes participaron en su realización, dada la temática y también por ser el primer acercamiento entre dos grupos de mujeres que muy poco habían tenido que ver²⁷.

En palabras de Alicia Garcés, del CEDIME, “el contenido textual no importa tanto como los gráficos”. Se intenta que mujeres que no puedan escribir o leer quichua puedan entender sus derechos frente al tema de la violencia en sus comunidades mediante gráficos. Otra diferencia es que en este manual se incluyen ilustraciones de mujeres quichuas de la Amazonía y no sólo de la Sierra ecuatoriana, como habíamos visto en el primer manual sobre derechos de la mujer indígena. Paralelamente, en este texto se incluyó a las mujeres indígenas de la Sierra y de la Amazonía en el proceso de elaboración, y constan sus nombres como co-autoras. Esto marca una gran diferencia tanto en la forma de trabajo del CEDIME así como en términos generales en la elaboración de material sobre la temática de género y la mujer indígena. Al haber material co-producido entre mujeres indígenas y mujeres mestizas sobre derechos de la mujer, se está recalando una relación entre dos actores que no interactúan usualmente. Indagar más a fondo sobre las metodologías utilizadas para realizar este material nos puede dar luz sobre nuevas formas de interacción entre dos grupos de mujeres que históricamente han tenido poco que ver el uno con el otro.

A pesar de las dificultades manifestadas en la realización del segundo manual, se llevó a cabo un tercer folleto casi inmediatamente, en el mes de noviembre del año 2000, titulado *Warmita, Ayllutapash Llakichikkunata Jarkaka Kamayta Riksishun* (Conozcamos la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia). El objetivo de este texto era centrarse

²⁷ Cica en su entrevista menciona que hubo un conflicto sobre la publicación de este manual ya que ella reclamaba el derecho de autor, entre otros aspectos.

en la Ley contra la Violencia a la Mujer y a la Familia y los diferentes usos de la misma. Se basó en la cartilla anterior ya que también trató el tema de violencia de género, pero profundizó en la aplicación del derecho a la no violencia de género al enfocarse sobre una ley nacional concerniente al tema, pero ampliándolo.

Además, en este material se hace referencia a otros tipos de violencia, como la psicológica y entre actores no usuales. Un ejemplo utilizado es aquel que puede suceder entre madre e hijo. Puede haber maltrato por parte del hijo y la madre puede, mediante la Ley 103, denunciarlo.

La presentación gráfica de este manual también es diferente y refleja un proceso más a fondo con las mujeres indígenas que participaron en la elaboración del material. De los tres manuales, éste es el único que está editado a color y que muestra detalles en la vestimenta de las mujeres indígenas en los gráficos. Alicia Garcés comenta que la dibujante para este folleto pasó mucho tiempo sobre la imagen de cada mujer indígena. En la primera página están todas las mujeres indígenas participantes. La imagen que las mujeres exigieron a la dibujante es muy importante porque refleja un interés por ser representadas en el aspecto más importante de las cartillas, el arte visual. Este manual, que incluyó a algunas de las mismas mujeres indígenas del anterior, también introdujo historias personales de dichas mujeres. Alicia Garcés comenta que hubo un proceso interno y grupal sobre los temas de violencia como parte de la elaboración de este material.

Las diferencias y similitudes entre los manuales son importantes de recalcar para poder marcar una trayectoria del CEDIME en su trabajo sobre derechos de la mujer con mujeres indígenas. Más específicamente, manifiesta un trabajo extenso realizado con ellas, tanto de la Sierra como de la Amazonía, sobre la violencia contra la mujer y la familia.

A pesar del éxito adquirido por el CEDIME y por las mujeres indígenas al coeditar los manuales, me pareció sorprendente que esta información no había sido muy difundida y conocida en otras organizaciones que trabajan el tema de derechos de la mujer. Al preguntarle a Alicia Garcés por qué no se había difundido este material a las demás organizaciones, comentó que no había interés por parte de aquellas y porque no tenían un presupuesto para financiar la publicación de más ejemplares. Al mismo tiempo,

manifestó que la información en los manuales puede no ser la más adecuada en la actualidad, dado que había pasado mucho tiempo desde su publicación original²⁸.

En las comunidades, Hortensia, presidenta actual del CONMIE y quien hizo las traducciones del español al quichua para el tercer manual, menciona que las cartillas no se usan porque son demasiado fuertes en sus imágenes y por lo tanto no “han de dejar los hombres dirigentes”. Para Hortensia, el trabajo del tema de violencia de género tendría que desarrollarse mediante otras estrategias, en las que el tema de violencia no esté tan explícitamente manifestado. Por otro lado, Cica también mencionó en su entrevista que la estrategia para abordar el tema de derechos de la mujer en comunidades indígenas resultó no ser mediante la violencia de género, porque crea mucha resistencia y por ende no permite abordar otros temas relacionados a los demás derechos de la mujer. Es decir, las dos mujeres lideresas confirman que el tema de violencia de género aún provoca mucha resistencia a pesar de persistir como un problema fundamental y que enfrentan las mujeres indígenas. Más aún, trabajar el tema de violencia de género impide tratar otros derechos de las mujeres, porque un inicial rechazo ya estaría establecido. Capacitadoras como Bella Sombra, del CONMIE, enfatizaron la idea de usar los gráficos de las cartillas pero nada del contenido. Bella Sombra utiliza tres gráficos de los dos manuales que tratan el tema de violencia de género, pero no su contenido. La lógica detrás de esto es que aunque las mujeres que no sepan leer o escribir, puedan obtener información sobre sus derechos y la violencia contra las mujeres. Es una estrategia que impide la discriminación contra las mujeres indígenas que nunca obtuvieron acceso a la educación formal. Por otro lado, esta estrategia permite diferentes interpretaciones sobre derechos, usualmente tomados como ‘universales’ y que son concebidos desde realidades locales y por individuos relegados.

El tema de la violencia de género abrió muchos espacios y procesos para las mujeres, como es la creación del CONMIE y el proceso llevado a cabo conjuntamente con el CEDIME. Sin embargo, estos dos procesos se han estancado y es difícil medir en el presente el alcance de los mismos para la equidad de género en las comunidades indígenas y en el ámbito nacional en general.

²⁸ Sin embargo en una presentación de este material en julio del 2006 en FLACSO Ecuador, frente a mujeres indígenas lideresas se mostró mucho interés por obtener más copias de los folletos.

Llevar a cabo el ejercicio de recopilar los manuales existentes de derechos de las mujeres indígenas fue muy interesante para recalcar lo que se ha trabajado en torno al tema y sus bases. Más allá de descifrar la visión que cada institución tiene en relación a la capacitación de derechos de la mujer con mujeres indígenas, también reflejó un vacío de metodologías aplicables para trabajar el tema de derechos de la mujer con cualquier población y que deben ser aplicadas en cualquier ámbito por las mismas mujeres²⁹. El CONAMU, el UNIFEM y la Coordinadora Política no tienen material específico dirigido a la mujer indígena y directamente relacionado a los Derechos de la Mujer. Al preguntar con qué material se hacen las capacitaciones de Derechos de la Mujer con mujeres indígenas, ninguna de las instituciones mencionadas tuvo un material específico para hacerlo.

CEDIME mediante estos manuales demuestra un trabajo conjuntamente con mujeres indígenas y sus derechos. El marco de derechos humanos universal y nacional no se pierde de vista, sin embargo lo que diferencia a UNIFEM es que en su aplicación se lo contextualiza dependiendo de ámbitos culturalmente diferentes. El primer manual no se realiza conjuntamente con mujeres indígenas, aunque el intento de contextualizar los derechos civiles y políticos es efectuado por mujeres mestizas. Se menciona específicamente a los derechos culturales, lo que en los subsiguientes dos manuales no se hacen evidente. Los dos folletos que siguen ponen más énfasis en temas relacionados al derecho de vivir una vida sin violencia. El realce de este derecho fue el resultado de un consenso con las mujeres indígenas co-autoras del manual y cuya mayoría pertenecía al CONMIE. Es importante recalcar que aunque las metodologías y los contenidos de los manuales son un ejemplo de cómo trabajar los derechos de las mujeres en contextos

²⁹ Por ejemplo, el CONAMU tiene una presentación sobre conceptos generales en la que se utiliza el nombre «mujeres rurales» y no el de «mujeres indígenas», pero que sin embargo tiene imágenes de mujeres indígenas y enfoca su atención al derecho a la tierra. A pesar de que la presentación tenía imágenes sólo de mujeres indígenas, la funcionaria confirmó que era para la mujer rural y por ende no sólo implica a la mujer indígena. La Coordinadora Política tampoco mostró nada concreto, simplemente comentó que utiliza lo «normal» sin entrar en más detalles. Al insistir sobre una definición de lo normal, indicó que se hacía una revisión amplia de la legislación internacional y nacional que ampara los derechos de las mujeres ecuatorianas. Como he mencionado, UNIFEM no ha tenido una metodología concreta para realizar capacitaciones sobre Derechos de la Mujer y por lo tanto tampoco con mujeres indígenas. Sin embargo, en febrero de 2006 publicó un folleto sobre Derechos de la Mujer con referencia al CEDAW y Belén do Para y que ha sido distribuido a todas las organizaciones sociales del país. Este material ha sido utilizado por una variedad de instituciones, incluyendo aquellas de mujeres indígenas.

culturalmente distintos, hubo discrepancias y dificultades también entre las mujeres indígenas y mestizas. Estas discrepancias ocurrieron por el tema de la autoría sobre los dos últimos manuales.

4.3 Trabajo del CONMIE sobre derechos de las mujeres indígenas

Al momento de realizar esta investigación, el Consejo aún contaba con una presidenta y un pequeño grupo de miembros. Mediante una entrevista a la presidenta, conocí que el CONMIE todavía estaba realizando talleres y capacitaciones sobre derechos de la mujer con mujeres indígenas en diferentes zonas del país. Es importante tomar nota que la actual presidenta del CONMIE también había participado en procesos de empoderamiento y derechos de la mujer emprendidos por la cooperación internacional. Participó en la elaboración de los manuales producidos por el CEDIME sobre violencia de género con mujeres indígenas. Por ello, la oportunidad de observar los talleres que ella aún realizaba en torno a los derechos de la mujer y el empoderamiento con mujeres indígenas como CONMIE me pareció oportuno para determinar cuáles fueron su política y su metodología al trabajar los derechos de la mujer. Efectivamente, acompañé a la presidenta del Consejo a un evento de capacitación de mujeres indígenas en Guaranda, provincia de Bolívar. Las mujeres indígenas receptoras de la capacitación eran educadoras y no habían asistido a una capacitación de derechos de la mujer anteriormente. Fue un escenario ideal para analizar cómo funcionaba el efecto multiplicador del discurso y más aún para saber qué tipo de discurso se estaba manifestando por parte de la dirigencia del CONMIE a mujeres indígenas que no habían tenido anteriormente información alguna acerca del tema.

Para descifrar la perspectiva del CONMIE sobre los derechos de la mujer, observé tanto la metodología como el material usado en el taller. Se usó sólo el material de UNIFEM titulado *Módulo de Capacitación de la CEDAW*³⁰, y no se utilizaron los manuales del CEDIME mencionados, los mismos que ella había traducido del español al quichua y por lo tanto conocía sobre su contenido y gráficos. Sin embargo, no se los

³⁰ Siglas en inglés de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

utilizó porque, como ella explicaba, “el contenido y sus gráficos eran demasiado fuertes para capacitar a una población que nunca había conocido sobre los derechos de la mujer”. En este caso, el asunto no era que los hombres dirigentes no fuesen a permitir la difusión de esta información, sino que ella prefirió comenzar con el tema de los derechos en general para luego entrar con el tema de la violencia de género.

La presidenta del CONMIE dirigió todo el taller, el cual duró cuatro horas. Las primeras tres horas trataron la historia de los derechos de la mujer, y ella mencionó la lucha por el sufragio en Europa para posteriormente circunscribirse a un contexto nacional en el cual las participantes se pudieron identificar al escuchar sobre mujeres indígenas como Dolores Cacuango y sus logros en el país. El recuento histórico de los derechos de la mujer –en el que ella mezcló aspectos anglosajones y europeos y utilizó ejemplos de otras mujeres indígenas que pudieron luchar por los derechos humanos en el Ecuador– causó una reacción favorable entre las asistentes. Esto se manifestó en el interés que mostraron y en una participación más activa. Antes de entrar a las dinámicas de grupos, la presidenta enfatizó en el marco internacional de Derechos Humanos y derechos de la mujer al que el Estado ecuatoriano, al haber ratificado instrumentos jurídicos internacionales como la CEDAW, entre otros, se ha adherido y tiene la obligación de cumplir.

Posteriormente, pidió a las mujeres que respondiesen a cuatro preguntas por cada artículo de la CEDAW. Pidió que se contestase respecto a cómo el Estado ecuatoriano ha podido garantizar o no los derechos que se indican explícitamente en los artículos de la CEDAW. Paralelamente, ella pidió que no se respondiera desde el entorno de sus comunidades. De esta manera ella, según mi criterio, en calidad de representante del CONMIE, relacionó el reconocimiento de los derechos de la mujer con el Estado y lo alejó de la realidad de las mujeres indígenas en las comunidades.

Esta metodología, así como el material utilizado para la capacitación, implicó un reconocimiento de los derechos de la mujer desde de un marco de derecho internacional universal. Estos dos hechos; el primero, usar el material de la CEDAW para realizar la capacitación; y el segundo, pedir que este material fuese relacionado con el cumplimiento del Estado, demuestran que garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas es responsabilidad del Estado y que es él el que debe proveer las herramientas

que protejan y garanticen esos derechos. No se responsabiliza a la comunidad, como tampoco a las mujeres o a los hombres de esas comunidades, de asegurar el cumplimiento de los derechos.

Como es evidente por este ejemplo, los derechos de la mujer vistos desde el CONMIE son relacionados con los derechos humanos universales. En este sentido, su visión sobre derechos de la mujer está más cerca a la promovida por la cooperación internacional. Su discurso sobre la importancia de conocer los derechos de la mujer tenía que ver con ejercer la ciudadanía y todos los derechos que de ella se derivan. El tema de derechos de la mujer entra a las comunidades indígenas por medio de una historia ajena, realizada por mujeres europeas y occidentales. En el taller de Guaranda, esto no pareció ser ningún problema, ya que las mujeres estaban contentas de haber obtenido una capacitación acerca de sus derechos.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

Partimos esta investigación con la premisa de que existía una tensión en las prácticas y discursos de los paradigmas de desarrollo MED (Mujeres En el Desarrollo) y GED (Género en el Desarrollo). Se puede argumentar que el cambio conceptual, que ocurrió a nivel internacional y que tuvo implicaciones para el trabajo práctico y de terreno, no fue entendido lo suficiente por los agentes de implementación, lo que significó que en la aplicación del GED pocos actores tuvieran claras las metodologías y herramientas para lograr una aplicación adecuada. Esto dio como resultado que el término “género” fuera sustituido (y muy a menudo confundido) por “mujer” de manera constante y que además hubiera mayor confusión en lo que significaba la implementación de estrategias de GED. Estas dinámicas se complicaron y se acentuaron aun más cuando se analizó su aplicación en ámbitos culturalmente diferentes a los que habían concebido los conceptos de MED y luego GED. Los paradigmas de desarrollo, que supuestamente tenían en cuenta la mejora de la situación de la mujer en todas las sociedades y cuyo objetivo era lograr la equidad de género, nunca habían consultado, por ejemplo, a las comunidades indígenas del mundo para su concepción y peor para su implementación. Desde sus inicios, estos paradigmas contaron con la participación de ciertos sectores del feminismo global que poco o nada tuvieron que ver con culturas originarias de varios países del mundo.

Las agendas de las mujeres indígenas poco a poco han logrado insertarse en las agendas globales de organismos internacionales así como en los debates del feminismo mundial. Es evidente que a nivel internacional los encuentros intercontinentales de mujeres indígenas así como el Foro Permanente de Asuntos Indígenas de Naciones Unidas han logrado enfatizar en la importancia política de las necesidades y experiencias de las mujeres indígenas. Se han logrado modestos avances en ámbitos transnacionales cuyos efectos en espacios locales resultan difíciles de descifrar. Por espacios locales me refiero al Estado, gobierno local y sobre todo a las comunidades de los pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador.

Mediante esta investigación, yo argumento que hubo procesos llevados a cabo en la década de los ochenta así como en los noventa, en los cuales iniciativas de MED y

GED se insertaron en la vida cotidiana y política de muchas mujeres indígenas de Latinoamérica. Estos procesos precedieron e impulsaron a la posterior inserción de sus demandas en agendas internacionales. Mis propias inquietudes y observaciones sobre el trabajo realizado desde la cooperación internacional multilateral con mujeres indígenas fueron mi mayor motivación para emprender este estudio. Conocía, mediante mi propio trabajo en el Sistema de Naciones Unidas del Ecuador, sobre la implementación de ciertas estrategias de GED con mujeres indígenas que no tomaban en cuenta las especificidades de las relaciones de género en sus comunidades. Observé las discordancias que esto causaba con la cooperación internacional así como también entre las mismas lideresas indígenas. Esto me inquietó por dos razones: la primera, porque no me parecía que había un intercambio equitativo de ideas sobre lo que significaba el género y el desarrollo; y la segunda, porque tenía cierta sensibilidad mediante mi propia vivencia en los Estados Unidos. Haberme habituado dentro de una nación y Estado apáticos a mis necesidades específicas impulsó que yo entendiera esta dinámica como una cuestión muy relacionada a ciudadanía, derechos y Estado. Estos dos puntos, lo que observaba en mi ámbito laboral así como lo relacionado con mi vida personal, motivaron el análisis llevado a cabo.

Lo anterior explica por qué mi inicial pregunta fue acerca de un discurso de desarrollo, paralelo al de género y mujer en desarrollo, desde la visión y experiencia de las mujeres indígenas. Inicialmente mi objetivo fue formular un esquema del paradigma de desarrollo de género, desde la vivencia de las mujeres indígenas, que podría compararse y enfrentarse a los demás paradigmas del desarrollo. Para este fin, el análisis discursivo de un proyecto de la cooperación internacional con mujeres indígenas en la década de los noventa pareció como el más oportuno para recalcar no sólo la visión de las mujeres indígenas sino también aquella de la cooperación internacional en torno a un trabajo conjunto. Después de la primera ronda de entrevistas a mujeres indígenas, hubo muchos cambios metodológicos que condujeron a una reformulación de la pregunta inicial. La principal razón para ello fue que ni este proyecto, ni ningún otro de desarrollo y género específico, quedó en la memoria colectiva de las mujeres. Resultaba poco probable que las mujeres pudieran recordar un proyecto específico después de diez años de su ejecución. Entonces continué entrevistando a las demás lideresas y dejé que sus

relatos guiaran los pasos metodológicos. El énfasis cambió: de recalcar un discurso paralelo sobre género y desarrollo, a descifrar las dinámicas sobre las políticas de desarrollo con mujeres indígenas, particularmente en la década de los noventa. Este fue el primer punto que transformó la metodología y el enfoque del estudio. El cambio se originó en las entrevistas con las lideresas indígenas ya que ellas manifestaron que el aspecto de mayor importancia durante este tiempo fueron las capacitaciones y el acercamiento del discurso de los derechos de la mujer.

Consecuentemente, este análisis intenta descifrar el efecto del discurso de derechos humanos universales, particularmente el derecho de la mujer, que fue promovido por políticas de desarrollo en espacios locales y culturalmente diversos. Pongo particular énfasis sobre las relaciones y dinámicas que se dieron en el contexto ecuatoriano en los noventa entre la cooperación internacional, las ONG nacionales blancas mestizas y lideresas del CONMIE, y demás organizaciones indígenas. Desentrañar las relaciones existentes entre estas entidades fue un aspecto crucial para dar cuenta de cómo se insertó el enfoque y el discurso de derecho de la mujer entre las lideresas indígenas de los noventa. Este es un asunto en que he podido indagar pero no en la profundidad necesaria. Haría falta entrevistar a los hombres de estas entidades, porque en este estudio sólo entrevisté a las mujeres de las organizaciones mencionadas. También se necesitaría hacer un trabajo de campo más extenso con mujeres de base de las comunidades que fueron representadas por las mujeres lideresas entrevistadas para este estudio.

Uno de los aportes de esta investigación es la recolección de historias sobre la adquisición de los discursos de derechos de la mujer por parte de las lideresas indígenas en el Ecuador. Este es un proceso muy específico y que tiene raíces en las políticas de desarrollo provenientes de los paradigmas MED y GED. La coexistencia de varios actores que poco o nada se relacionaban entre sí en la década de los noventa para promover que el derecho de la mujer también fuera adoptado por las mujeres indígenas del Ecuador manifiesta dinámicas poco usuales para la época. En los noventa, cuando el movimiento indígena y el movimiento de las mujeres fueron los más destacados por su influencia política, particularmente en la Constitución de 1998, la casi inexistente interrelación entre estos dos sectores de la sociedad civil ha sido recalcada por varios

académicos y representantes sociales. Espero que los encuentros y desencuentros que he podido develar en este estudio ayuden a descubrir qué pasó con las mujeres indígenas durante dicha época en relación con políticas de género y desarrollo, particularmente aquéllas que impulsaron los derechos de la mujer.

Mis observaciones y motivaciones iniciales provenían de cómo el discurso occidental de GED o MED se integró o no en los espacios locales de las mujeres indígenas. Menciono, en el contexto nacional, la existencia de otros paradigmas de desarrollo alternos, como el etno-desarrollo, pero no es mi punto de partida. Sería interesante poder hacer un análisis desde este enfoque de desarrollo y derechos para confrontarlo con las experiencias de la mujer indígena en los noventa. En vez de eso, este estudio logró desde varias miradas feministas presentar el acercamiento del discurso de derechos de la mujer con mujeres indígenas. Esto refleja la manera en que se han traducido o no conceptos y visiones universales en contextos locales y culturalmente distintos.

Concluyo que el tema de género fue introducido en las organizaciones indígenas nacionales del Ecuador y en ciertas comunidades de los pueblos y nacionalidades indígenas como el resultado de políticas y dinámicas de desarrollo. No fue introducido el paradigma de género y desarrollo en su totalidad sino el discurso de derechos de la mujer. En las entrevistas realizadas, ninguno de los dos paradigmas, MED y GED, como tampoco la diferencia entre los mismos, fueron mencionados. Utilizaron el término “mujer” más que “género”, y en muchas ocasiones lo intercambiaron sin mayor criterio. La confusión acerca del cambio entre estos dos términos y sus implicaciones en la gestión del desarrollo es un tema que exploro como un fenómeno que no sólo ocurre entre las lideresas indígenas, sino entre toda la población ecuatoriana.

Lo asimilado por parte de las lideresas indígenas fue el discurso de derechos de la mujer. Este discurso y su adaptación en los propios procesos sociales en el contexto indígena lo he reflejado en los escenarios de análisis discursivos utilizados en este estudio. Dichos escenarios que, reitero, son el resultado de las entrevistas a mujeres lideresas de los noventa, son los siguientes: la fundación del CONMIE y sus talleres de réplica del discurso sobre derechos de las mujeres; las capacitaciones sobre el discurso

universal de derechos de la mujer de UNIFEM en los noventa; y los manuales y sus metodologías sobre los derechos de las mujeres impulsados por el CEDIME.

El elemento central que estudié en estos tres escenarios estuvo relacionado con las políticas y metodologías utilizadas para trabajar el derecho de la mujer con mujeres indígenas. Este elemento común permitió llevar a cabo un análisis comparativo sobre los discursos de los derechos de la mujer en el Ecuador. Estos ámbitos representan las diferentes maneras en que ha sido traducido el discurso universal de este tipo de derechos en los contextos locales ecuatorianos estudiados.

Las mujeres entrevistadas mencionaron a UNIFEM y CEDIME como actores importantes en la gestión de las capacitaciones en el área de los derechos de la mujer. UNIFEM fue caracterizado como la agencia que impulsó las capacitaciones desde un marco jurídico universal de los derechos humanos, mientras que el CEDIME fue la organización con que más tuvieron contacto mediante el desarrollo de manuales de derechos de las mujeres indígenas, que trataron con profundidad el tema de violencia de género.

Además de UNIFEM y CEDIME, las lideresas enfatizaron un importante proceso: la creación del CONMIE. Todas las lideresas recuerdan la fundación de esta organización de manera muy positiva y como un logro importante para la reivindicación de los derechos de las mujeres indígenas. Sin embargo, algunas de ellas creen que la creación de esta entidad causó una división interna entre las mujeres indígenas así como de ellas con los hombres dirigentes del movimiento indígena. A pesar de estas inquietudes, todas las mujeres indígenas entrevistadas, y funcionarias de entidades nacionales e internacionales, enfatizaron en la importancia de esta organización por ser la única agrupación de mujeres indígenas a nivel nacional con un mandato explícito de garantizar los derechos de las mujeres. Aun así, la organización no dispone de financiamiento ni de un local propio. Carece de una base de miembros fija y por ello advierte sobre un futuro bastante incierto.

Tomando en cuenta que estos tres actores –UNIFEM, CEDIME y el CONMIE– fueron mayormente mencionados en las entrevistas, esta investigación se enfocó en desentrañar el discurso y las metodologías utilizadas por cada una de estas organizaciones. Vale la pena señalar que esto me permitió indagar sobre tres organismos

cuyas diferencias iban de acuerdo con los distintos niveles de análisis deseados: de cooperación internacional, de una ONG nacional y de una organización de mujeres indígenas propiamente. Cada una de estas organizaciones representó, en sus interacciones y dinámicas, un diferente nivel de intervención sobre la temática de los derechos de la mujer indígena.

En los relatos de las mujeres entrevistadas, tanto de las lideresas como de las funcionarias de las organizaciones, estuvo muy claro que hubo estrategias utilizadas y alianzas creadas para trabajar entre estas organizaciones en el tema de los derechos de las mujeres, y en particular sobre el derecho a vivir una vida sin violencia. Este en específico fue el primer derecho de la mujer a ser tratado a fondo entre estas organizaciones. A partir de los escenarios estudiados, pude establecer que se llevaron a cabo estas dinámicas en dos momentos consecutivos: el primero fue en la fundación de CONMIE, que integró entre sus primeros objetivos como organización justamente el trabajo sobre la violencia de género entre los pueblos y nacionalidades indígenas. El segundo momento que siguió a la creación de CONMIE fue entre mujeres indígenas del CONMIE y mujeres mestizas del CEDIME.

Se trabajó en metodologías participativas de sensibilización en torno al tema mediante la elaboración de un manual sobre la violencia de género. A pesar de que la metodología usada por el CEDIME con mujeres del CONMIE permitía y promovía la participación equitativa en la elaboración del manual y de los conceptos dentro del mismo, los resultados a largo plazo de esta experiencia conjunta permiten dar pautas sobre la traducción del discurso de derechos de la mujer en contextos locales. Por ejemplo, el limitado uso de los manuales por las mujeres que participaron en la elaboración de los mismos es notorio. Pude ver en la capacitación realizada por el CONMIE en la provincia de Bolívar que la presidenta de la misma organización, quien conocía este material producido con el CEDIME, prefirió usar material producido por UNIFEM que no había sido consultado ni elaborado con mujeres indígenas. Esta contradicción refuerza la hipótesis principal de que el discurso de derechos de las mujeres desde la experiencia de la mujer indígena, como los procesos impulsados por el CEDIME, no fueron sostenidos por las mismas mujeres que participaron en ellos.

Llevar a cabo un análisis comparativo de roles entre entidades que implementan discursos y prácticas del desarrollo como el de derechos humanos debe incluir una reflexión profunda entre la cooperación internacional (agencias bilaterales y multilaterales), sociedad civil y las mujeres indígenas. La reflexión por la cual yo abogo es un proceso constante y de participación equitativa entre los diferentes actores sobre lo que se ha hecho y sobre futuros planes en torno a los derechos humanos.

Las lideresas indígenas de este estudio enfatizan en las corrientes y coyunturas entre las mujeres y hombres de sus comunidades pertenecientes al movimiento indígena debido a la inserción del enfoque o prácticas de mujer o género. Las entrevistas con la cooperación nacional e internacional también muestran su rol en la introducción del enfoque de género. La aparición de CONMIE como organización autónoma de mujeres indígenas del Ecuador fue un punto que se enfatizó por parte de las tres entidades y por ello su interpretación del discurso de derechos de la mujer es pertinente en este estudio.

Además de recalcar elementos sobre las políticas de desarrollo efectuadas en el terreno de acción, también es necesario hacerlo en el ámbito académico. He posicionado el tema en un marco teórico relevante para descifrar dinámicas similares en otras partes del mundo, particularmente en los debates sobre la intersectorialidad entre género e interculturalidad (Prieto 2004 ; Radcliffe 2006), el universalismo de los derechos de la mujer y las tensiones de este concepto en contextos locales y culturalmente diferentes (Orkin1999; Nussbaum 2003; Molyneux 2002) y la descolonización de la teoría feminista (Mohanty 2003). En su mayoría, este marco teórico pertenece a la academia del denominado norte y por ende sus ejemplos para descifrar las tensiones conceptuales no son muy pertinentes en el caso ecuatoriano. Sin embargo, sí aluden a las dinámicas encontradas al introducir políticas de desarrollo con enfoque de género en ámbitos locales y culturalmente distintos.

La intersectorialidad entre género e interculturalidad en intervenciones de la cooperación internacional y nacional manifiesta las tensiones al trabajar dos visiones que han sido abordadas desde estas entidades por separado y como ejes transversales. Los manuales co-producidos entre CEDIME y CONMIE y las tensiones que se dieron con la fundación del CONMIE son ejemplos de intersectorialidad de género e interculturalidad. Los debates sobre el universalismo de derechos de la mujer y sus contradicciones en

ámbitos locales y culturalmente distintos oscilan entre la defensa por derechos humanos sobre principios culturales y viceversa. Esto también se ilustró en la fundación del CONMIE, cuando los dirigentes hombres de las demás organizaciones nacionales indígenas confrontaron a las mujeres con el argumento de que ellas estarían favoreciendo un trabajo por los derechos individuales de las mujeres y no los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas. Finalmente, el último trabajo de Chandra Mohanty, *Feminsim Without Borderes, Decolonizing Theory Practicing Solidarity*, afirma que la teoría feminista aún sale de una visión de mujer occidental y que no se ha hecho mayor acción en aras de practicar solidaridad entre mujeres de los denominados norte y sur.

Este marco conceptual sostiene algunas de las dinámicas mencionadas en este análisis, pero no da soluciones para la situación actual de falta de reflexión e impulso al trabajar el derecho de la mujer entre mujeres indígenas del Ecuador. Concluyo que necesitamos un marco conceptual construido desde los actores que participaron en la difusión de los derechos de las mujeres en los noventa, que pueda explicar la inhabilidad de traducir el discurso universal de derechos de las mujeres en ámbitos locales y culturalmente distintos.

Comencé este estudio con el afán de plantear otro paradigma de desarrollo propio y desde el enfoque de la vivencia de la mujer indígena. Sin embargo, termino proponiendo que no es otro paradigma o discurso de desarrollo lo deseado, sino más bien una reflexión del discurso impuesto e introducido sobre género con mujeres indígenas. Es necesario reflexionar sobre el alcance de sus derechos como mujeres indígenas. ¿Son derechos que responsabilizan sólo al Estado o también a otros actores? Los derechos de la mujer han sido una herramienta de ciudadanización por parte del Estado y de la cooperación internacional, y por ende es lógico que las mujeres indígenas entiendan esos derechos en relación al Estado y no con sus comunidades. Esto podría explicar por qué el tema del derecho a la no violencia contra la mujer es un asunto aún rechazado y poco trabajado en las comunidades, y con el cual las mismas mujeres líderes aún no se sienten cómodas. El tema de la violencia de género no sólo responsabiliza al Estado sino también a todo el entorno, tanto en el ámbito público como privado de una mujer.

Creo que aún estamos procesando los primeros acercamientos de la cooperación internacional e instancias nacionales que trabajaron el tema de los derechos de la mujer con las mujeres indígenas. Es responsabilidad de todos los actores que iniciaron este desarrollo el comenzar a impulsar procesos de reflexión.

BIBLIOGRAPHY

ANDERSON, Jeanine. 1992. "Intereses y justicias. A donde va la discusión sobre mujer y desarrollo?" *Entre Mujeres*, Lima. 9 – 46p.

BARRIG, Maruja. 1998. "Mujer y desarrollo : nosotras no éramos todas." En *Género en el Estado, estado del Género. Eliana Largo (ed.)* Isis Internacional, Ediciones de las mujeres N.27. Santiago de Chile. 97 – 110p.

BONDER , Gloria. 1998. "La equidad de género en las políticas educativas: La necesidad de una mirada reflexiva sobre premisas, experiencias y metas." Ponencia presentada en la conferencia anual de la Asociación Americana de Estudios Latinoamericanos (LASA) Chicago 20 – 23 septiembre.

BOSERUP, Ester. 1970. "Woman's Role in Economic Development". London: George Allen and Unwin Ltd.

BRAIDOTTI, Rosi. 2000. "Sujetos nómadas. Coporizacion y diferencia sexual en la teoría feminista contemporánea. Ed. Piados, Santiago del Estero. 165 – 240 p.

CEDIME. Runa Huarmipac Chasquinacuna 1987

CEDIME. Huarmicunapac Mushuc Pacari Cuasai. 1997

CEDIME. Warmita, Ayllutapash Llakichikkunata Jarkaka Kamayta Riksishun 2000.

CHOWDHURY, Kanishka. 1993. "Writing Histories, Constructing Identities: Postcolonial Narratives of Cultural Recovery." Diss. Purdue U, Ann Arbor

CONAIE, 1994. Memorias de las Jornadas del Foro de la Mujer Indígena del Ecuador. Quito, CONAIE.

CUVI, Maria. 1992. Políticas agrarias y el papel de la mujer en el desarrollo del Ecuador". En *entre los limites y las rupturas*. Quito. CEPLAES. 145 – 170p.

DE LA CRUZ , Carmen. 1999. "¿Como ha evolucionado el enfoque de mujeres en el desarrollo (MED) a género en el desarrollo (GED)?" Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz.

DURANTI, Alessandro y GOODWIN Charles. "Rethinking context. Language as an interactive phenomenon." Cambridge University Press. Capitulo 1: 1-42p.

- ESCOBAR, Arturo. 1992. "Imagining a Post- Development Era? Critical thought, development and social movements". *Social Text*, No 31/32 Third World and Post-colonial Issues
- GUTMANN, Amy. 2003. "Identity and Democracy". Princeton University Press. Princeton and Oxford. 1- 36p.
- GROSS, Félix. 1999. "Citizenship and Ethnicity: The Growth and Development of a Democratic, Multiethnic Institution. Greenwood Press. West Port CT.
- HARDING, Sandra. 1986. "The Science Question in Feminism". Cornell University Press. *Boletín of Science Technology Society*.
- KOWII, Ariruma. 2006. "Propuestas y retos para la construcción del Estado pluricultural, multiétnico e intercultural del Ecuador" . En *Desarrollo e Interculturalidad, Imaginario y Diferencia: La Nación en el Mundo Andino. 14ª Conferencia Internacional. Quito, del 21 al 23 de Septiembre*. 157 – 172p.
- LAMAS, Marta. 1997. "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género". En *Género Conceptos básicos*. Programa de Estudios de Genero, Pontificia Universidad Católica del Perú. 65 – 80p.
- LAPUENTE Lamarca Lapuente, Chusa. 2004. "La real academia española y el monopolio del género gramatical". *Rebelión*. 5 Jun.
- LEON, Magdalena.1997. "El empoderamiento en la teoría y práctica del feminismo." En *Poder y empoderamiento de las mujeres. Magdalena Leon (comp..)*. Tercero mundo editores y UN, Facultad de Ciencias Humanas. Santafe de Bogotá. 1 – 26p.
- LIND, Amy. 2005. "Gendered Paradoxes. Women's movements, state structuring and Global Development in Ecuador". The Pennsylvania State Press., Pennsylvania.
- LIND, Amy. 2005. "Gender and Neoliberal states, Feminists Remake the Nation in Ecuador." The Pennsylvania State University Press. 3-22p.
- MARSHAL H.T, 1992. "Citizenship and Social Class." Pluto Press. Chicago. 3- 40p.
- MOLYNEUX, Maxine. 1985. "Mobilization without Emancipation? Women's Interests, the State, and Revolution in Nicaragua". *Feminist Studies*, Vol. 11, No. 2 (Summer, 1985), 227-254p.
- MOLYNEUX, Mazine y RAZAVI Shahra. 2002."Gender Justice, Development and Rights." Oxford University Press. 1- 15p.

MOSER, Carolina. 1991. "Planificación de género en el tercer mundo, enfrentando las necesidades prácticas y estrategias de género." Ediciones Flora Tristán y Entre Mujeres. Lima.

MOSER, Carolina. 1995. "Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica & capacitación." Red entre mujeres, Flora Tristán. Lima. Caps 1 - 4. 33 - 89 p.

MOHANRAM, R. 1999. "Black Body: Women, colonialism and space". NSW: Allen & Unwin. St Leonards

MOHANTY, Chandra T. 1991. "Bajo la Mirada de occidente : feminismo y discursos coloniales" mimeo(traducción de Angelica Ordonez-FLACSO de " Under Western Eyes. Feminist Scholarship and Colonial Discourse)

MOHANTY, Chandra T. 2003. "Feminism Without Borders", Duke University Press,. 222 - 244 p.

NUSSBAUM, Martha C. 2000. "Women and Human Development", Cambridge University Press. 84 - 99 p.

OKIN, Susan. 1999. "¿Is Multiculturalism Bad for Women?". Princeton University Press. 105 - 131p.

PHILLIPS Anne. 2001. "Feminism and Liberalism Revisited: Has Martha Nussbaum Got it Right?", *Constellations* 8/2 (June) 249-266p.

PACARI, Nina. 1998. "La Mujer Indígena. Reflexiones sobre su identidad de género. En Ciudadanía y participación política. Memorias del simposio " El abordaje de género en América Latina y su incidencia en los cambios sociopolíticos". 49 Congreso Internacional de Americanistas." Leon, Guadalupe, editora. 58 - 59p. Quito Abya Yala

PALACIOS, Paulina. 2005. "Construyendo la diferencia en la diferencia: Mujer Indígena y democracia plurinacional". *En Pueblos Indígenas, Estado y Democracia*. Buenos Aires, CLACSO. 311-340p.

QUILLA, María. 1992. "Trabajando con mujeres en el Ecuador" *En Entre los límites y las rupturas*. Quito. CEPLAES.

REBOLLEDO, Loreto. "Género y desarrollo" En conceptos de género y desarrollo. Sonia Montecino y Loreto Rebolledo. Universidad de Chile. Series Apuntes docentes 1.37 - 90p.

SCOTT W. Joan. 1999. "Gender and the Politics of History". Revised Edition. Colombia University Press.

VALDEZ, Anunziatta. 2005. "Constitución con Equidad de Género: Experiencia Ecuatoriana" En *Santa Cruz de la Sierra 21,22 y 23 de febrero de. Seminario Internacional: "Reformas Constitucionales y Equidad de Género"*.

WALSH, Catherine. "Interculturalidad y (de) colonialidad: diferencia y nación de otro modo". 2006. En *Desarrollo e Interculturalidad, Imaginario y Diferencia: La Nación en el Mundo Andino. 14ª Conferencia Internacional. Quito, del 21 al 23 de Septiembre. 27 - 42p.*

WOODLARD, Kathryn A. y Bambi B. Schieffelin. "Language Ideology". *Annu.Rev.Antropol.* 23: 55 - 82 p.

YOUNG, Kate. 1991. "Reflexiones sobre como enfrentar las necesidades de las mujeres". En *Género en el desarrollo, una nueva lectura. Virginia Guzmán, Patricia Portocarrero, Virginia Vargas(comp.) Entre Mujeres, Flora Tristan. Lima. 15 - 52p.*